COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 19.11.2025
COM(2025) 716 final

ANNEX

**ANEXO**

***de la***

**Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO**

**por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Austria**

{SWD(2025) 373 final}

**ANEXO**

# Contenidos


COMPONENTE 1: RECUPERACIÓN SOSTENIBLE....2
A. SUBCOMPONENTE 1.A Una oleada de renovación....2
B. SUBCOMPONENTE 1.B Movilidad ecológica....6
C. SUBCOMPONENTE 1.C Biodiversidad y economía circular....13
D. SUBCOMPONENTE 1.D Transformación a la neutralidad climática....21
COMPONENTE 2: RECUPERACIÓN DIGITAL....25
E. SUBCOMPONENTE 2.A Ampliación de la banda ancha....25
F. SUBCOMPONENTE 2.B Digitalización de las escuelas....29
G. SUBCOMPONENTE 2.C Digitalización de la administración pública....32
H. SUBCOMPONENTE 2.D Transformación digital y ecológica de las empresas....39
COMPONENTE 3: RECUPERACIÓN BASADA EN EL CONOCIMIENTO....44
I. SUBCOMPONENTE 3.A Investigación....44
J. SUBCOMPONENTE 3.B Rehabilitación y aprovechamiento de las capacidades....49
K. SUBCOMPONENTE 3.C Educación....53
L. SUBCOMPONENTE 3.D Innovación estratégica....58
COMPONENTE 4: RECUPERACIÓN JUSTA....62
M. SUBCOMPONENTE 4.A Salud....62
N. SUBCOMPONENT 4.B Municipios resilientes....68
O. SUBCOMPONENTE 4.C Artes y Cultura....74
P. SUBCOMPONENTE 4.D Resiliencia a través de las reformas....80
COMPONENTE 5: REPowerEU....95
Q. SUBCOMPONENTE 5.A Reformas....95
R. SUBCOMPONENTE 5.B Inversiones....97
COMPONENTE 6: Auditoría y Control....101
S. SUBCOMPONENTE 6.A Auditoría y control....101

## SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

### 1. Descripción de las reformas e inversiones

### COMPONENTE 1: RECUPERACIÓN SOSTENIBLE

#### A. SUBCOMPONENTE 1.A UNA OLEADA DE RENOVACIÓN

Este subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: cambio climático, eficiencia energética, uso de energías renovables, eficiencia de los recursos, contaminación atmosférica, pobreza energética, desigualdad social, creación de empleo.

El objetivo del subcomponente es: promover la transición verde apoyando la sustitución de los sistemas de calefacción de gas y petróleo perjudiciales para el clima por tecnologías renovables, y ii) reforzar la resiliencia social mediante el apoyo a la renovación térmica compleja de las viviendas para reducir los costes energéticos de los hogares con bajos ingresos. A raíz de la crisis de la COVID-19, también pretende contribuir a la recuperación del empleo, debido a los efectos multiplicadores de las obras de renovación en la creación de empleo.

El subcomponente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre el mantenimiento de la economía y el apoyo a la recuperación (recomendación específica por país n.º 1 en 2020), centrando la inversión en la transición ecológica, la producción limpia y eficiente y el uso de la energía (recomendación específica por país n.º 3 de 2020) y la política económica en materia de sostenibilidad relacionada con la inversión (recomendación específica por país n.º 3 de 2019).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

**A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

*Reforma: 1.A.1 descarbonización del parque inmobiliario*

El objetivo de la reforma es crear las condiciones marco para sustituir los sistemas de calefacción obsoletos. La reforma prohibirá la instalación de sistemas de calefacción basados en combustibles fósiles para la calefacción de espacios o el suministro de agua caliente en edificios nuevos e incentivará la sustitución de los sistemas de calefacción basados en combustibles fósiles en los edificios existentes por energías renovables o calefacción urbana. Además, la reforma creará una plataforma común, en cooperación con *los Estados federados* y las organizaciones sociales, para coordinar las medidas de acompañamiento contra la pobreza energética, incluidos los servicios de financiación y consultoría para los hogares con bajos ingresos.

La aplicación de la medida de reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

*Inversión: 1.A.2 intercambio de sistemas de calefacción de petróleo y gas*

El objetivo de la inversión es aumentar la cuota de los sistemas de calefacción basados en las energías renovables en los edificios residenciales, reduciendo así el consumo de energía relacionado con la calefacción, las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación atmosférica.

La inversión consiste en un régimen de apoyo a particulares para sustituir el sistema de calefacción de combustibles fósiles por calefactores basados en biomasa, bombas de calor o conectores a la calefacción urbana.

La implementación de la medida estará terminada, a más tardar, el 31 de diciembre de 2022.

*Inversión: 1.A.3 lucha contra la pobreza energética*

El objetivo de la inversión es contribuir a reducir el consumo de energía en los edificios.

La inversión consiste en proyectos de renovación térmica o el intercambio de sistemas de calefacción en edificios utilizados por OSAL sociales que contienen viviendas para personas vulnerables propensas a la pobreza energética.

## A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 1 | 1.A.1 descarbonización del parque inmobiliario | Hito | Entrada en vigor de la Ley de calefacción renovable y de la Ley de subvenciones medioambientales modificada | Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de calefacción renovable y de la Ley de subvenciones medioambientales modificada | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2022 | Entrada en vigor de la Ley de calefacción renovable y de la Ley de subvenciones medioambientales modificada incentivar la eliminación progresiva de los sistemas de calefacción con combustibles fósiles. |
| 2 | 1.A.1 descarbonización del parque inmobiliario | Hito | Formación de consultores en materia de energía | Puesta en marcha de la formación de consultores en materia de energía para asesorar a los hogares de renta baja y en situación de pobreza energética | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2022 | En cooperación con los Estados federados y las ONG sociales que participan en el proyecto, se ofrecerá formación a consultores energéticos para asesorar a los hogares con bajos ingresos y en situación de pobreza energética. |
| 3 | 1.A.2 intercambio de sistemas de calefacción de petróleo y gas | Objetivo | Sustitución de los sistemas de calefacción | — | Número | 0 | 6 360 | TERCER TRIMESTRE 4 | 2021 | Se han ejecutado y auditado al menos 6 360 proyectos de sustitución de los sistemas de calefacción. |
| 5 | 1.A.2: Intercambio de sistemas de | Objetivo | Sustitución de los sistemas de calefacción | — | Número | 6 360 | 31 800 | TERCER TRIMESTRE 4 | 2022 | Se han ejecutado y auditado al menos 31 800 proyectos de |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | calefacción de petróleo y gas | | | | | | | | | sustitución de los sistemas de calefacción. |
| 6 | 1.A.3 lucha contra la pobreza energética | Hito | Determinación de las prioridades de financiación | Decisión sobre las directrices de financiación para garantizar al menos una reducción media del 30 % de la energía primaria | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2022 | El Ministerio del Clima (BMK) ha adoptado y publicado las condiciones y prioridades de financiación en las directrices de financiación del régimen de apoyo a la renovación térmica en edificios utilizados por OSAL sociales que contienen viviendas para personas vulnerables propensas a la pobreza energética. Las directrices de financiación garantizarán al menos una reducción media del 30 % del consumo de energía primaria de los edificios que deban renovarse. |
| 7 | 1.A.3 lucha contra la pobreza energética | Objetivo | Proyectos de renovación térmica aprobados | — | Número | 0 | 480 | TERCER TRIMESTRE 2 | 2024 | Renovación térmica de al menos 480 viviendas aprobadas por BMK en el marco del régimen de apoyo. |
| 8 | 1.A.3 lucha contra la pobreza energética | Objetivo | Presentación de la notificación de finalización | — | Número | 0 | 39 | TERCER TRIMESTRE 2 | 2026 | La notificación de finalización se presentará para al menos 39 proyectos en los que se hayan llevado a cabo renovaciones térmicas o un intercambio de sistemas de calefacción. |

## B. SUBCOMPONENTE 1.B MOVILIDAD ECOLÓGICA

Este subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: descarbonización del sector del transporte, infraestructuras sostenibles y movilidad respetuosa con el clima.

Los objetivos del subcomponente son mejorar la movilidad respetuosa con el medio ambiente mediante el desarrollo de la infraestructura necesaria y la incentivación del uso de medios de transporte sostenibles.

El subcomponente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica (recomendación específica por país n.º 3 en 2020) y la política económica en materia de sostenibilidad relacionada con la inversión (recomendación específica por país n.º 3 de 2019).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### B.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

*Reforma: 1.B.1 plan director de movilidad 2030*

El objetivo de esta reforma es reducir las emisiones de CO2 en el sector del transporte.

La reforma consiste en la publicación de documentos estratégicos en el marco del plan director de movilidad y en una reducción de las emisiones de dióxido de carbono en el sector del transporte nacional.

*Reforma: 1.B.2 introducción del billete climático 1-2-3*

El objetivo de esta reforma es facilitar el transporte público sostenible entre regiones mediante la creación de una oferta de billetes a precios razonables, sencilla y coherente.

La reforma consiste en desarrollar un abono de temporada a tanto alzado, válido para todas las regiones de Austria, con el objetivo de reducir los costes e incentivar el uso del transporte público.

Se espera que la aplicación de la medida comience el 30 de septiembre de 2021 y concluya el 31 de diciembre de 2021 para la categoría de billetes climáticos nacionales o regionales. Se espera que los billetes 1-2-3 estén disponibles después de 2021.

*Inversión: 1.B.3 autobuses de emisión cero*

El objetivo de esta inversión es reducir las emisiones del sistema de transporte público aumentando el uso de autobuses de emisión cero.

La inversión consiste en la financiación de autobuses equipados con tecnología totalmente eléctrica o de hidrógeno.

*Inversión: 1.B.4 vehículos utilitarios de emisión cero*

El objetivo de esta inversión es reducir las emisiones del transporte aumentando la cuota de vehículos comerciales de emisión cero.

La inversión consiste en la financiación de vehículos comerciales equipados con tecnología totalmente eléctrica o de hidrógeno.

*Inversión: 1.B.5. Construcción de nuevos ferrocarriles*

El objetivo de esta inversión es ampliar la red transeuropea a lo largo del corredor de la red costera Báltico-Adriático y la conectividad intrarregional en Austria a través del transporte público.

La inversión consiste en obras en proyectos y segmentos de proyectos en el ferrocarril Koralm entre Estiria y Carintia, incluida la infraestructura conexa.

## B.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 9 | 1.B.1 plan director de movilidad 2030 | Hito | Se ha iniciado la aplicación del plan maestro de movilidad | Finalización de varias etapas del plan maestro de movilidad | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 3 | 2023 | Se han publicado los siguientes documentos estratégicos en el marco del plan maestro de movilidad:<br>— Programa de movilidad de las energías renovables de vía rápida<br>— Estrategia de movilidad compartida<br>— Plan director para el transporte de mercancías<br>Plan director para la transformación digital en la movilidad<br>— Estrategia de movilidad FTI 2040<br>— Estrategia de aviación de la FTI<br>Además, se ha adoptado un paquete legislativo que introduce un «chequeo climático» de la legislación vigente para el sector de la movilidad y se ha aplicado el Convenio de los Alpes (Protocolo de Transporte). |
| 10 | 1.B.1 plan director de movilidad 2030 | Hito | Reducción de las emisiones de CO2 en el sector del transporte nacional | Emisiones de dióxido de carbono en el sector del transporte nacional | | | | TERCER TRIMESTRE 3 | 2025 | Las emisiones de dióxido de carbono en el sector del transporte nacional no superarán los 20 millones de toneladas equivalentes de CO2 en 2023, según datos de la Agencia Europea de Medio Ambiente. |
| 11 | 1.B.2 introducción | Hito | Entrada en vigor de la ley | Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 3 | 2021 | Ha entrado en vigor la «Ley federal sobre la introducción del billete climático». La ley establecerá una |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | del billete climático 1-2-3 | | | la Ley sobre la introducción del billete climático | | | | | | norma general para fijar tarifas máximas de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1370/2007. La ley definirá el ámbito territorial, de tráfico, personal y temporal, así como el precio del billete climático 1-2-3. |
| 12 | 1.B.2 introducción del billete climático 1-2-3 | Hito | Introducción del billete climático 1-2-3 | Se introducirán en el mercado los primeros billetes climáticos 1-2-3. | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2021 | Los clientes pueden comprar y utilizar las categorías nacionales o regionales del billete climático 1-2-3. |
| 13 | 1.B.3 autobuses de emisión cero | Hito | Puesta en marcha del programa de apoyo a autobuses de emisión cero | La convocatoria de manifestaciones de interés se ha anunciado públicamente. | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2022 | Se ha lanzado la convocatoria de manifestaciones de interés. La convocatoria permitirá a las asociaciones de transporte, empresas de transporte y otros beneficiarios potenciales presentar sus solicitudes (a través del portal de presentación digital de la Oficina de Liquidaciones). Los proyectos subvencionables incluirán autobuses de emisión cero y la infraestructura necesaria para su explotación. |
| 14 | 1.B.3 autobuses de emisión cero | Hito | Última convocatoria completada | Última convocatoria de manifestaciones de interés de los beneficiarios potenciales completada | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2024 | Se ha completado la última convocatoria de manifestaciones de interés de los beneficiarios potenciales. Los proyectos subvencionables incluirán autobuses totalmente eléctricos o de hidrógeno |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | | | | | | | | y la infraestructura necesaria para su funcionamiento. |
| 15 | 1.B.3 autobuses de emisión cero | Objetivo | Autobuses equipados con tecnología totalmente eléctrica o de hidrógeno | — | Número | 0 | 521 | TERCER TRIMESTRE 2 | 2026 | Se han expedido certificados de matriculación de vehículos para al menos 521 autobuses eléctricos o de hidrógeno completos. |
| 17 | 1.B.4 vehículos utilitarios de emisión cero | Hito | Puesta en marcha del programa de apoyo | Puesta en marcha del programa de apoyo a los vehículos utilitarios de emisión cero y su infraestructura de recarga («E—*Mobilitäts-ofensiva 2021*» para las empresas). | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2021 | Se ha puesto en marcha el programa de apoyo. Permitirá a las empresas y otras organizaciones empresariales, autoridades públicas y asociaciones consultar todos los documentos necesarios y presentar sus solicitudes (a través del portal de presentación digital de la Oficina de Liquidaciones). Los proyectos subvencionables incluirán los vehículos de servicio público de emisión cero y la infraestructura para explotar dichos vehículos. |
| 18 | 1.B.4 vehículos utilitarios de emisión cero | Hito | Última convocatoria completada | Última convocatoria de manifestaciones de interés de los beneficiarios potenciales completada | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2024 | Se ha completado la última convocatoria de manifestaciones de interés de los beneficiarios potenciales. Entre los proyectos subvencionables figuran los vehículos de servicio público de emisión cero y la infraestructura para explotar estos vehículos. |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 19 | 1.B.4 vehículos utilitarios de emisión cero | Objetivo | Vehículos equipados con tecnología totalmente eléctrica o de hidrógeno | — | Número | 0 | 2 767 | TERCER TRIMESTRE 4 | 2025 | Se han expedido certificados de matriculación de vehículos para al menos 2 767 vehículos utilitarios eléctricos completos o de hidrógeno N1. |
| 21 | 1.B.5 construcción de nuevos ferrocarriles | Hito | Proyecto de construcción en curso | Inicio de la construcción de la estación de ferrocarril de Lavanttal | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2020 | En marzo de 2020 comenzó la construcción de la estación de Lavanttal, una nueva estación ferroviaria regional situada en Carintia a lo largo de Koralmbahn. La estación permitirá un enlace entre Koralmbahn y Lavanttalbahn. |
| 22 | 1.B.5 construcción de nuevos ferrocarriles | Hito | Contratos adjudicados | Contratos u otros instrumentos jurídicos adjudicados | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2023 | Contratos u otros instrumentos jurídicos adjudicados para obras que cubran colectivamente los siguientes proyectos y segmentos de proyectos:<br>• Graz-Weitendorf<br>• Feldkirchen-Weitendorf, incluida la sucursal del aeropuerto (Flughafenast)<br>• Wettmannstätten-Deutschlandsberg<br>• Deutschlandsberg-St.Andrä, incluido Koralmtunnel<br>• St.Andrä-Aich<br>• Aich-Mittlern, incluido el puente Jauntal |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | | | | | | | | • Mittlern-Althofen<br>• Bases de mantenimiento a lo largo de la línea de ferrocarril Koralm<br>• Puertas del túnel a lo largo de la línea de ferrocarril Koralm<br>• Centro de bloqueo de radio Graz<br><br>• Alimentación eléctrica de tracción a lo largo del ferrocarril Koralm (Bahnstromversorgung) |
| 23 | 1.B.5 construcción de nuevos ferrocarriles | Hito | Confirmación de las obras | Confirmación de las obras que cumplen los contratos u otros instrumentos jurídicos | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 2 | 2026 | Confirmación por parte de Schieneninfrastruktur-Dienstleistungsgesellschaft mbH (SCHIG) de que se han finalizado las obras que cumplen los contratos u otros instrumentos jurídicos para el hito 22. |

## C. SUBCOMPONENTE 1.C BIODIVERSIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR

El subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: prevención de residuos, clasificación y reciclado de residuos plásticos, transición a una economía circular y fomento de la biodiversidad.

Los objetivos del subcomponente son mejorar el paso de la economía lineal austriaca a una economía circular con bajas emisiones de carbono, mejorar los sistemas de recogida y aumentar la cuota de envases reutilizables de bebidas, construir y readaptar las instalaciones de clasificación para aumentar el material de clasificación, así como promover la reparación de aparatos eléctricos y electrónicos y apoyar la conservación y restauración de la biodiversidad en Austria.

El subcomponente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica (recomendación específica por país n.º 3 en 2020) y la política económica en materia de sostenibilidad relacionada con la inversión (recomendación específica por país n.º 3 de 2019).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### C.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

*Reforma: 1.C.1 marco jurídico para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas y el suministro de recipientes reutilizables para bebidas en el comercio minorista*

El objetivo de esta reforma es aumentar la tasa de reutilización, recogida y reciclado de envases y envases de bebidas.

La reforma consiste en establecer una base jurídica para aumentar los índices de recogida de envases de plástico para bebidas y el suministro de recipientes reutilizables para bebidas en el sector minorista.

*Inversión: 1.C.2 Fondo para la biodiversidad*

El objetivo de esta inversión es apoyar la conservación y restauración de la biodiversidad en Austria.

La inversión consiste en la creación de un fondo de biodiversidad para apoyar proyectos de conservación de la biodiversidad, restauración de ecosistemas degradados, actividades de sensibilización y seguimiento de la biodiversidad.

*Inversión: 1.C.3 inversiones en sistemas de venta inversa, instalaciones de lavado y recarga y equipos de envasado*

El objetivo de esta inversión es apoyar los sistemas de recogida en el sector minorista y aumentar la cuota de reutilización de los recipientes para bebidas.

La inversión consiste en la adquisición y renovación de sistemas de recogida en el sector minorista y un programa de apoyo a las instalaciones de lavado y rellenado y al envasado de recipientes reutilizables para bebidas.

*Inversión: 1.C.4 renovación de las instalaciones de clasificación existentes y construcción de nuevas instalaciones de clasificación*

El objetivo de esta inversión es aumentar la capacidad y la profundidad de clasificación de los residuos de envases de plástico en Austria.

La inversión consiste en la construcción de nuevas instalaciones de clasificación de residuos de envases de plástico y la retroadaptación de las existentes.

*Inversión: 1.C.5 promoción de la reparación de aparatos eléctricos y electrónicos (prima de reparación)*

El objetivo de esta inversión es aumentar el número de aparatos eléctricos y electrónicos renovados y reparados.

La inversión consiste en un programa de apoyo para incentivar la reparación de aparatos eléctricos y electrónicos.

## C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 24 | 1.C.1 marco jurídico para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas y el suministro de recipientes reutilizables para bebidas en el comercio minorista | Hito | Entrada en vigor de la Ley de gestión de residuos modificada | Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de gestión de residuos modificada | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2021 | La modificación de la Ley de gestión de residuos establecerá la base jurídica para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas de plástico y el suministro de envases de bebidas reutilizables en el sector minorista. Esto incluye cuotas para la recogida separada de botellas de bebidas de un solo uso, requisitos para un etiquetado claro de los envases de bebidas ofrecidos en el punto de venta como envases de bebidas de un solo uso o reutilizables, y objetivos concretos para el desarrollo de sistemas reutilizables para los envases de bebidas; se exigirá a los distribuidores finales que ofrezcan un número mínimo de |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | | | | | | | | envases de bebidas reutilizables en el punto de venta. |
| 25 | 1.C.1 marco jurídico para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas y el suministro de recipientes reutilizables para bebidas en el comercio minorista | Hito | Entrada en vigor del Reglamento de aplicación | Entrada en vigor del Reglamento de Ejecución para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas de plástico | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2023 | El Reglamento de Ejecución ha establecido la base subjurídica para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas de plástico. |
| 27 | 1.C.2 Fondo para la biodiversidad | Hito | Entrada en vigor del marco jurídico del Fondo para la Biodiversidad | Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del marco jurídico para el Fondo para la Biodiversidad y la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2030 | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2022 | La Ley Federal (modificación de la Ley de la Federación de Medio Ambiente) ha establecido el Fondo para la Biodiversidad y establece sus objetivos y modalidades de aplicación. |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 28 | 1.C.2 Fondo para la biodiversidad | Hito | Finalización de la convocatoria de proyectos para restaurar ecosistemas degradados prioritarios y proteger especies y hábitats amenazados | Se ha completado la convocatoria de proyectos y se han adjudicado los proyectos | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2023 | Sobre la base de las directrices de financiación, que especificarán la naturaleza y el alcance de los proyectos subvencionables y los beneficiarios potenciales, el organismo de ejecución ha llevado a cabo una convocatoria de proyectos para la restauración de ecosistemas degradados y la protección de especies y hábitats amenazados. Los proyectos de financiación para el seguimiento de la biodiversidad se han concedido sobre la base de un enfoque nacional existente. |
| 29 | 1.C.2 Fondo para la biodiversidad | Objetivo | Proyectos de biodiversidad | — | Número de proyectos | 0 | 20 | TERCER TRIMESTRE 2 | 2026 | El organismo de ejecución ha emitido cartas de desembolso para 20 proyectos de restauración de ecosistemas degradados y protección de especies y hábitats. |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 30 | 1.C.3 inversiones en sistemas de venta inversa, instalaciones de lavado y recarga y equipos de envasado | Objetivo | Sistemas de recuperación | — | Número | 0 | 5 000 | TERCER TRIMESTRE 1 | 2024 | Las empresas del sector minorista han adquirido al menos 5 000 máquinas expendedoras inversas nuevas o han mejorado las existentes en términos de recuperación eficiente y conectividad de datos. |
| 31 | 1.C.3 inversiones en sistemas de venta inversa, instalaciones de lavado y recarga y equipos de envasado | Objetivo | Proyectos de instalaciones de lavado, rellenado o envasado o de adquisición de recipientes reutilizables para bebidas | — | Número de proyectos | 0 | 15 | TERCER TRIMESTRE 1 | 2026 | Kommunalkredit Public Consulting GmbH ha enviado a sus destinatarios 15 cartas relativas al pago de las instalaciones de lavado, rellenado o envasado o a la adquisición de recipientes reutilizables para bebidas. |
| 32 | 1.C.4: Renovación de instalaciones de clasificación existentes y construcción de nuevas instalaciones de clasificación | Objetivo | Solicitudes de permiso de construcción o de retroadaptación | — | Número | 0 | 3 | TERCER TRIMESTRE 3 | 2022 | Las autoridades competentes han recibido al menos tres solicitudes de permisos de construcción o renovación de instalaciones de clasificación de residuos plásticos procedentes de empresas públicas o privadas de gestión de residuos plásticos. |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 33 | 1.C.4: Renovación de instalaciones de clasificación existentes y construcción de nuevas instalaciones de clasificación | Objetivo | Instalaciones de clasificación nuevas o adaptadas | — | Número | 0 | 8 | TERCER TRIMESTRE 2 | 2026 | El organismo de ejecución ha emitido cartas de desembolso para al menos ocho instalaciones de clasificación de residuos de envases de plástico nuevas o retroadaptadas. |
| 35 | 1.C.5 promoción de la reparación de aparatos eléctricos y electrónicos (prima de reparación) | Hito | Puesta en marcha del programa de apoyo a las primas de reparación | El programa de apoyo a las primas de reparación estará abierto a la presentación de solicitudes. | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2022 | Se han completado las disposiciones organizativas y los procedimientos técnicos para poner en marcha el programa de primas de reparación; el programa de financiación se publicará y abrirá para su presentación de solicitudes. |
| 36 | 1.C.5 promoción de la reparación de aparatos eléctricos y electrónicos (prima de reparación) | Objetivo | Aparatos eléctricos o electrónicos reparados o renovados | — | Número | 0 | 200 000 | TERCER TRIMESTRE 1 | 2024 | Se han reparado o renovado al menos 200 000 dispositivos eléctricos o electrónicos; la oficina de tratamiento de la financiación ha recopilado y transmitido la información pertinente de los beneficiarios. |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 37 | 1.C.5 promoción de la reparación de aparatos eléctricos y electrónicos (prima de reparación) | Objetivo | Dispositivos eléctricos o electrónicos reparados o renovados | — | Número | 200 000 | 400 000 | TERCER TRIMESTRE 4 | 2025 | Se han reparado o renovado al menos 400 000 dispositivos eléctricos o electrónicos. |

## D. SUBCOMPONENTE 1.D TRANSFORMACIÓN A LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA

Este subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: generación de electricidad a partir de fuentes renovables, integración del sistema energético, mitigación del cambio climático, descarbonización y reducción de la intensidad energética de la industria.

El objetivo del subcomponente es apoyar el desarrollo de las fuentes de energía renovables y la descarbonización de los sectores industriales en Austria.

El subcomponente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica, la producción limpia y eficiente y el uso de la energía (recomendación específica por país n.º 3 de 2020) y la política económica relacionada con la inversión en la sostenibilidad de la recomendación específica por país n.º 3 en 2019).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### D.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

*Reforma: 1.D.1 Ley de expansión de las energías renovables*

El objetivo de esta reforma es contribuir a un aumento de la cuota de energías renovables en el suministro de electricidad.

La reforma consiste en la entrada en vigor de legislación sobre la expansión de las energías renovables, la instalación de capacidad de generación de electricidad renovable y la capacidad de producción de hidrógeno.

*Inversión: 1.D.2 transformación de la economía hacia la neutralidad climática*

El objetivo de esta inversión es acelerar la descarbonización de la economía.

La inversión consiste en convocatorias de propuestas dirigidas a proyectos de descarbonización transformadores en sectores económicos que, entre otras cosas, también entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE.

## D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 38 | 1.D.1 Ley de expansión de las energías renovables | Hito | Entrada en vigor de la Ley de ampliación de las energías renovables | Disposición legal que indica la entrada en vigor de la Ley de ampliación de las energías renovables | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2021 | Ley de ampliación de las energías renovables, por la que se establecen las condiciones marco y la financiación de la generación de electricidad a partir de fuentes renovables |
| 39 | 1.D.1 Ley de expansión de las energías renovables | Objetivo | Capacidad adicional de generación de electricidad renovable | — | Número en MW | 0 | 1 300 | TERCER TRIMESTRE 4 | 2024 | Se ha instalado una capacidad de generación adicional a partir de fuentes renovables de al menos 1 300 MW. |
| 40 | 1.D.1 Ley de expansión de las energías renovables | Hito | Capacidad instalada de electrolizadores | Capacidad instalada de electrolizadores | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 2 | 2026 | Se publicará *el Marktbericht del Servicestelle Erneuerbare Energien*. La *capacidad notificada de los electrolizadores de hidrógeno instalados, tal como se especifica en la sección «Erneuerbarer*Wasserstoff» *del*Marktbericht, será de al menos 28 MW. |
| 41 | 1.D.2 transformación de la economía hacia la | Hito | Adopción de criterios reglamentarios y | Modificación de las directrices de financiación, | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 3 | 2021 | Modificación de los criterios reglamentarios y las directrices de financiación*«Umweltförderun* |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | neutralidad climática | | directrices de financiación | incluida la definición de criterios de admisibilidad para evaluar las reducciones sustanciales de las emisiones de gases de efecto invernadero | | | | | | *g im Inland*» (sobre la base de *la* Umweltförderungsgesetz) para las ayudas medioambientales que promuevan grandes proyectos y medidas para las instalaciones del RCDE, incluidos los criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01). La enmienda será aprobada y publicada por el Ministerio del Clima (BMK). |
| 42 | 1.D.2 transformación de la economía hacia la neutralidad climática | Objetivo | Despliegue de proyectos de descarbonización | — | Número | 0 | 20 | TERCER TRIMESTRE 2 | 2024 | Se han aprobado al menos 20 proyectos para descarbonizar la producción industrial para su financiación en el marco del régimen de apoyo. |
| 43 | 1.D.2 transformación de la economía hacia la | Objetivo | Emisión de informes de reducción de las emisiones de gases de efecto | — | Número | 0 | 20 | TERCER TRIMESTRE 2 | 2026 | El organismo de ejecución ha recibido informes de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | neutralidad climática | | invernadero para proyectos de descarbonización | | | | | | | para al menos 20 proyectos de descarbonización. |

## COMPONENTE 2: RECUPERACIÓN DIGITAL

### E. SUBCOMPONENTE 2.A AMPLIACIÓN DE LA BANDA ANCHA

Este subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda el retraso de Austria en el despliegue de redes de acceso compatibles con el Gigabit. Austria tiene una cobertura especialmente baja de redes fijas de muy alta capacidad, alcanzando el 39 % en 2020, frente a la media de la UE del 59 %[1].

El subcomponente tiene por objeto garantizar la disponibilidad generalizada de redes de acceso con capacidad para el gigabit y el establecimiento de nuevas conexiones simétricas de gigabit en zonas con determinados motores socioeconómicos, como las instituciones públicas y las empresas. Por lo tanto, el objetivo del subcomponente es proporcionar una conectividad de banda ancha eficiente y asequible en toda Austria, garantizando en particular la inclusión digital de las regiones rurales.

El subcomponente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre inversiones adicionales en infraestructuras, incluida la banda ancha rural (recomendaciones específicas por país de 2020, considerando 21) y a garantizar la conectividad de alta velocidad en las zonas rurales (recomendaciones específicas por país de 2019, considerando 15).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

#### E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

*Reforma: 2.A.1 creación de la infraestructura de internet de la plataforma Austria (PIA) 2030*

La reforma prevé la creación de una plataforma con el fin de coordinar a las partes interesadas pertinentes (como el Gobierno federal, los Estados federados, los municipios, las empresas y los ciudadanos) y desarrollar medidas jurídicas, reglamentarias y técnicas para el despliegue de la banda ancha. Además, la plataforma aplicará las recomendaciones de la caja de herramientas de conectividad. La reforma reducirá la burocracia y simplificará los procedimientos para el despliegue de la banda ancha.

Se espera que la aplicación de la medida comience el 31 de diciembre de 2021 y concluya el 31 de diciembre de 2023.

*Inversión: 2.A.2 disponibilidad generalizada de redes de acceso con capacidad de gigabit y creación de nuevas conexiones simétricas de gigabit*

El objetivo de esta inversión es aumentar la disponibilidad de banda ancha en aquellas zonas de Austria que, debido a una deficiencia del mercado, no están cubiertas o no lo están suficientemente por el sector privado.

La inversión consiste en apoyar al menos 250 proyectos que proporcionen acceso con capacidad de gigabit a al menos 80 000 hogares.

[1] Estudios sobre la cobertura de banda ancha en Europa para la Comisión Europea a cargo de IHS Markit, Omdia y Point Topic.

## E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 44 | 2.A.1creación de la infraestructura de internet de plataforma Austria (PIA) 2030 | Hito | Programa de trabajo de la plataforma de infraestructuras de internet de Austria (PIA 2030) para coordinar la interacción de todas las partes interesadas pertinentes | Publicación del programa de trabajo en el que se establecen medidas para reducir la burocracia y simplificar los procedimientos de despliegue de la banda ancha | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2021 | Adopción del programa de la EIP 2030, con el fin de crear un grupo de trabajo para coordinar a todas las partes interesadas pertinentes. El objetivo del grupo de trabajo es desarrollar medidas jurídicas, reglamentarias y técnicas en el contexto del despliegue de la banda ancha y aplicar el conjunto de herramientas de conectividad. |
| 45 | 2.A.1 creación de la infraestructura de internet de la plataforma Austria (PIA) 2030 | Hito | Aplicación de las medidas desarrolladas por la Plataforma para reducir la burocracia y simplificar los procedimientos de despliegue de la banda ancha | Publicación de un informe que confirme la aplicación de las medidas desarrolladas por la Plataforma para reducir la burocracia y simplificar los procedimientos de | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2023 | Aplicación del programa de trabajo por parte de la infraestructura de Internet de la plataforma Austria 2030 con medidas para reducir la burocracia y simplificar los procedimientos para |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | | despliegue de la banda ancha | | | | | | el despliegue de la banda ancha. Publicación de un informe de evaluación en el que se describa la ejecución del programa de trabajo. |
| 46 | 2.A.2 disponibilidad generalizada de redes de acceso con capacidad de gigabit y creación de nuevas conexiones simétricas de gigabit | Hito | Finalización de las licitaciones para permitir el acceso a redes con capacidad de gigabit | Decisiones de adjudicación emitidas | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 3 | 2022 | Licitaciones para habilitar redes de acceso con capacidad de gigabit en el marco de Broadband Austria 2030 completadas con decisiones de adjudicación emitidas. |
| 47 | 2.A.2 disponibilidad generalizada de redes de acceso con capacidad de gigabit y creación de nuevas conexiones simétricas de gigabit | Hito | Firma de los contratos | Firma de los contratos | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 3 | 2023 | Firma de todos los contratos relacionados con las licitaciones finalizadas para proyectos destinados a habilitar redes de acceso con capacidad de gigabit en el marco de Broadband Austria 2030. Los contratos firmados representarán |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | | | | | | | | proyectos para 150 000 hogares austriacos. |
| 48 | 2.A.2 disponibilidad generalizada de redes de acceso con capacidad de gigabit y creación de nuevas conexiones simétricas de gigabit | Objetivo | Proyectos que proporcionan acceso de banda ancha | — | Número de proyectos | 0 | 250 | TERCER TRIMESTRE 2 | 2026 | Aceptación por parte de la Agencia Austriaca de Promoción de la Investigación (FFG) de al menos 250 proyectos que proporcionen acceso a redes con capacidad de gigabit para al menos 80 000 hogares. |

## F. SUBCOMPONENTE 2.B DIGITALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS

El subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: apoyar la transición digital en las escuelas, respetando al mismo tiempo la igualdad de acceso y la igualdad de oportunidades, proporcionando a los alumnos los dispositivos digitales necesarios, empezando por el primer ciclo de enseñanza secundaria.

El objetivo del subcomponente es la aplicación sostenible de la enseñanza basada en las tecnologías de la información en todas las escuelas de primer ciclo de enseñanza secundaria en las mismas condiciones marco para todos los alumnos. Además, en el contexto de la transición digital de la escolarización, el subcomponente tiene por objeto ofrecer servicios basados en las necesidades, crear igualdad de oportunidades para todos y aumentar el nivel de competencias digitales de profesores y alumnos a partir del primer ciclo de enseñanza secundaria.

El subcomponente aborda las recomendaciones específicas por país centradas en aumentar los niveles de cualificación básica de los grupos desfavorecidos (recomendación específica por país n.º 3 de 2019) y garantizar la igualdad de oportunidades en la educación y aumentar el aprendizaje digital (recomendación específica por país n.º 2 en 2020).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### F.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

*Reforma: 2.B.1 acceso justo e igualitario de los alumnos a la competencia digital básica*

El objetivo de la reforma es establecer las condiciones marco para permitir el acceso de los alumnos de los centros de primer ciclo de enseñanza secundaria a las competencias digitales básicas.

La reforma consiste en la entrada en vigor de un marco para mejorar la formación continua del profesorado, la mejora de la infraestructura escolar, la creación de un portal pedagógico y administrativo y la mejora de un portal de material didáctico.

*Inversión: 2.B.2 suministro de dispositivos digitales para usuarios finales a las escuelas*

El objetivo de la inversión es apoyar un entorno de aprendizaje digital para los alumnos proporcionando acceso a dispositivos digitales.

La medida consiste en entregar dispositivos digitales a las escuelas.

## F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 49 | 2.B.1 acceso justo e igualitario de los alumnos a la competencia digital básica | Hito | Entrada en vigor de la Ley de digitalización escolar | Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de digitalización escolar. | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2021 | Ha entrado en vigor la Ley de digitalización escolar, que proporciona el marco para una mejor formación continua del profesorado, la mejora de la infraestructura escolar, la creación de un portal pedagógico y administrativo, así como la mejora de un portal de materiales didácticos. |
| 50 | 2.B.1 acceso justo e igualitario de los alumnos a la competencia digital básica | Hito | Entrada en vigor del Reglamento de aplicación | Publicación del Reglamento de aplicación de la Ley de digitalización escolar | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 3 | 2021 | Entra en vigor el Reglamento de aplicación de la Ley de digitalización escolar. |
| 52 | 2.B.2 suministro de dispositivos digitales para usuarios finales a las escuelas | Hito | Decisión de adjudicación de la licitación relativa a los dispositivos digitales de terminación | Se ha finalizado y publicado la decisión de adjudicación sobre la licitación publicada para los dispositivos digitales. | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 2 | 2021 | El Ministerio responsable publicará la decisión de adjudicación tras la licitación europea de dispositivos digitales de usuario final para alumnos y velará por que se haya adjudicado el contrato de suministro de dispositivos |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | | | | | | | | digitales de usuario final a los alumnos. |
| 53 | 2.B.2 suministro de dispositivos digitales para usuarios finales a las escuelas | Objetivo | Dispositivos digitales para los dos primeros años de enseñanza secundaria | — | porcentaje de alumnos de 5.ºy 6.º curso | 0 | 100 | TERCER TRIMESTRE 4 | 2021 | Se completará la entrega de los dispositivos para los grados 5y 6 (primer y segundo años del primer ciclo de enseñanza secundaria). |
| 54 | 2.B.2 suministro de dispositivos digitales para usuarios finales a las escuelas | Objetivo | Dispositivos digitales entregados a las escuelas | — | Número de dispositivos digitales entregados a las escuelas | 160 000 | 400 000 | TERCER TRIMESTRE 2 | 2025 | Certificados de entrega firmados por las escuelas para 240 000 dispositivos digitales (ordenadores portátiles o tabletas) |

## G. SUBCOMPONENTE 2.C DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Este subcomponente del plan austriaco de recuperación y resiliencia aborda el reto de garantizar la transición digital en la administración pública, cuya importancia se ha puesto aún más de relieve en el brote de COVID-19.

El objetivo del subcomponente es fomentar la digitalización de la administración pública, que se espera contribuya a impulsar el dinamismo económico y a acelerar la recuperación. Este objetivo va más allá de la gestión inmediata de la crisis y se espera que tenga un impacto a largo plazo en el desarrollo de la administración, así como en la competitividad, la economía y la sociedad.

El subcomponente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para reducir la carga administrativa y reglamentaria (recomendación específica por país n.º 3 en 2020).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### G.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

*Reforma: 2.C.1 legislación propuesta para solo una vez: Modificación de la Ley del portal de servicios a las empresas*

La reforma tiene por objeto reducir aún más la burocracia para los explotadores de empresas y los ciudadanos mediante la introducción de medidas para aplicar el principio de «solo una vez», reduciendo así la notificación doble y múltiple.

La reforma incluye la modificación de la Ley del portal de servicios a *las* empresas (Unternehmensserviceportalgesetz), que servirá de base para otras medidas legislativas pertinentes. La aplicación del principio «Únicamente» será obligatoria en los procedimientos administrativos previstos por las nuevas medidas legislativas. El establecimiento de la infraestructura básica para que las administraciones de todas las autoridades regionales puedan diseñar procesos y servicios de notificación de conformidad con el principio de «solo una vez» será financiado en 2021 por el Fondo de digitalización (véase la inversión 2.C.2), mientras que en años posteriores se espera que sea financiado por la Ley marco federal de finanzas. Como primer paso, los empresarios a nivel nacional se beneficiarán de la medida. En una etapa posterior, los servicios también pueden ofrecerse a los ciudadanos.

Se espera que la aplicación de la reforma comience el 30 de septiembre de 2021 y concluya el 31 de diciembre de 2023.

*Inversión: 2.C.2 Fondo de digitalización de la administración pública*

La inversión tiene por objeto contribuir al desarrollo de una administración centrada en los servicios centrada en los ciudadanos con una infraestructura digital moderna. El objetivo es acelerar la digitalización en la administración federal financiando proyectos con repercusiones interdepartamentales. Actualmente existe una necesidad cada vez mayor de consolidación en el panorama informático de la administración federal austriaca, que es muy heterogénea. Los departamentos utilizan a menudo distintos centros de datos, software y hardware y proveedores de servicios. La inversión contribuirá a abordar estas cuestiones mediante la aplicación de la consolidación informática en el Gobierno federal, el desarrollo de servicios informáticos para ciudadanos y empresas y la optimización de los procedimientos.

La inversión consiste en financiar los proyectos presentados por los departamentos federales y seleccionados por el grupo de trabajo específico. Al menos la mitad de estos fondos se destinará a proyectos interdepartamentales para llevar a cabo la consolidación informática en el Gobierno federal.

Los demás fondos se utilizarán para proyectos con repercusiones interdepartamentales para el desarrollo de servicios a los ciudadanos y a las empresas, así como para proyectos destinados a acelerar y mejorar la eficiencia de los procedimientos. Algunos ejemplos de posibles proyectos son la identidad electrónica (identificación electrónica), la introducción del portal digital único, el desarrollo del portal de servicios a las empresas y la aplicación del principio de «solo una vez».

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

## G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 56 | 2.C.1 legislación propuesta para solo una vez: Modificación de la Ley del portal de servicios a las empresas | Hito | Entrada en vigor de la Ley por la que se modifica la Ley del portal de servicios a las empresas; mejora de la infraestructura informática pertinente. | Disposición de la ley que indique la entrada en vigor de la modificación de la Ley del portal de servicios a las empresas; se ha regulado y modernizado la infraestructura informática básica. | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 3 | 2021 | Ha entrado en vigor una enmienda legislativa por la que se introduce el principio único de la Ley del portal de servicios a las empresas. La herramienta de encuesta de la base de datos de obligaciones de información (IVDB) está disponible con carácter experimental. La herramienta proporcionará una visión general de todos los datos disponibles en la administración (mapa de datos), lo que permitirá evaluar la disponibilidad de datos en todos los departamentos. La red de registros y sistemas (RSV) está disponible |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | | | | | | | | en una versión de base con otros registros conectados para garantizar la interoperabilidad y el intercambio de datos. |
| 57 | 2.C.1 legislación propuesta para solo una vez: Modificación de la Ley del portal de servicios a las empresas | Hito | Conexión de registros al Registro y Red de Sistemas (RSV), preparación del portal digital único (ODS), inicio de la base de datos de obligaciones de información (IVDB) por los ministerios | Los registros se han conectado a efectos del portal digital único (ODS). Los ministerios se han visto obligados a cumplimentar la base de datos de obligaciones de información (IVDB). | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2022 | El Reglamento sobre la base de datos sobre obligaciones de información (IVDB) está en vigor y obliga a los ministerios a cumplimentar la base de datos con obligaciones de información derivadas de las leyes y reglamentos vigentes. Los registros se han conectado con arreglo al calendario de registro adoptado por el Comité Director «Únicamente». |
| 58 | 2.C.1 legislación propuesta para solo una vez: Modificación | Hito | Establecimiento de la conexión exclusivamente técnica del sistema | Se han cumplido los requisitos del portal digital único (ODS), establecidos en el | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2023 | Solo se ha establecido la conexión técnica del sistema, que cumple los requisitos del portal digital único |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | de la Ley del portal de servicios a las empresas | | | Reglamento (UE) 2018/1724, tal como confirma un informe que debe enviarse a la Comisión. | | | | | | (ODS) establecidos en el Reglamento (UE) 2018/1724. |
| 59 | 2.C.2 Fondo de digitalización de la administración pública | Hito | Entrada en vigor de la Ley del Fondo de Digitalización | Disposición de la Ley del Fondo de Digitalización que indica su entrada en vigor | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 2 | 2021 | La Ley sobre el Fondo de Digitalización ha entrado en vigor. Establecerá el fondo de digitalización, con el objetivo de acelerar la digitalización de la administración federal. |
| 60 | 2.C.2 Fondo de digitalización de la administración pública | Hito | Proyectos seleccionados | Selección de proyectos para desarrollar una infraestructura digital moderna en la administración pública. | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 2 | 2022 | Se seleccionarán al menos 95 proyectos en el ámbito de los «proyectos interdepartamentales para llevar a cabo la consolidación informática en el Gobierno federal» y al menos 60 proyectos en el ámbito de los «proyectos con un impacto interdepartamental |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | | | | | | | | para el desarrollo de servicios a los ciudadanos y las empresas y proyectos destinados a acelerar y mejorar la eficiencia de los procedimientos» y se comunicarán las decisiones de selección. |
| 61 | 2.C.2 Fondo de digitalización de la administración pública | Hito | Informes finales sobre los proyectos financiados | Emisión de informes finales sobre los proyectos financiados en relación con la digitalización de la administración pública | | | | TERCER TRIMESTRE 4 | 2023 | Los informes finales sobre los proyectos financiados en el marco del Fondo de Digitalización serán: expedido por los servicios de ejecución a la Oficina del Grupo de Trabajo sobre Digitalización y puesto en conocimiento de el Grupo de Trabajo sobre Digitalización, con representantes de la Cancillería Federal, el Ministerio de Hacienda y el |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | | | | | | | | Ministerio de Arte, Cultura, Servicio Público y Deporte. |

## H. SUBCOMPONENTE 2.D TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y ECOLÓGICA DE LAS EMPRESAS

Este subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda los retos relacionados con el fomento de la transición digital y ecológica de las empresas.

El subcomponente tiene por objeto acelerar la digitalización y la transformación ecológica de las empresas austriacas, en particular fomentando la inversión de las empresas en estos ámbitos prioritarios.

El subcomponente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para estimular la digitalización de las empresas (recomendación específica por país n.º 3 en 2019) y centrar la inversión en las transiciones ecológica y digital, en particular en la innovación, el transporte sostenible, la producción limpia y eficiente y el uso de la energía (recomendación específica por país n.º 3 en 2020).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### H.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

*Inversión: 2.D.1 digitalización de las pymes*

La inversión tiene por objeto ayudar a las pymes a obtener asesoramiento sobre el estado y las oportunidades de la digitalización en sus empresas y ayudarlas a diseñar, aplicar y ampliar sus proyectos de digitalización, a fin de seguir siendo competitivos en el futuro mercado digitalizado.

La inversión consiste en dos programas de apoyo KMU.DIGITAL y KMU.E-Commerce. KMU.DIGITAL proporcionará asesoramiento y apoyo a la aplicación de proyectos concretos de digitalización. El apoyo en forma de asesoramiento consiste en el asesoramiento personalizado a las PYME austriacas por parte de consultores certificados sobre cuatro temas: I) modelos y procesos empresariales (incluida la optimización de recursos), ii) comercio electrónico y comercialización en línea, iii) TI y ciberseguridad, y iv) administración digital. El apoyo a la ejecución proporciona financiación para la ejecución de los proyectos de digitalización para los que se prestó asesoramiento. KMU.E-Commerce apoyará a las pymes en la ejecución de proyectos concretos de comercio electrónico y proporcionará financiación para nuevas inversiones en comercio electrónico y servicios conexos de proveedores externos al 20 % (hasta un importe máximo de 12 000 EUR por beneficiario).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

*Inversión: 2.D.2 inversiones digitales en empresas*

La inversión tiene por objeto fomentar las inversiones de las empresas en la digitalización y orientarlas hacia ámbitos prioritarios con visión de futuro.

La inversión consiste en una prima de inversión del 14 % concedida a las empresas por inversiones en los ámbitos prioritarios de la digitalización. Se concederá ayuda para nuevas inversiones materiales e inmateriales en activos de capital amortizables de empresas establecidas de forma permanente en Austria. Al especificar los ámbitos subvencionables que recibirán la prima de inversión, la medida fomentará, en particular, las inversiones en la digitalización de los modelos y procesos empresariales, también para la industria 4.0 y el

comercio electrónico, así como las inversiones en la introducción o mejora de medidas de TI y ciberseguridad.

La Ley de primas a la inversión y las correspondientes directrices de financiación[2] excluyen las inversiones perjudiciales para el clima, como en equipos o instalaciones que utilizan directamente combustibles fósiles, al tiempo que establecen que los pagos estarán supeditados a la presentación de pruebas que excluyan los impactos negativos en los objetivos medioambientales y climáticos. La Ley de primas a la inversión se modificará para aumentar el presupuesto disponible para la ayuda teniendo en cuenta los fondos del PRR.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

*Inversión: 2.D.3 inversiones ecológicas en empresas*

La inversión tiene por objeto fomentar las inversiones de las empresas en la ecologización.

La inversión consiste en una prima de inversión del 14 % concedida a las empresas para inversiones en los ámbitos prioritarios de la ecologización (Ökologisierung).

[2] Förderungsrichtlinie «COVID-19-Investitionsprämie für Unternehmen»

## H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 62 | 2.D.1 digitalización de las pymes | Hito | Aprobación y publicación de las directrices y contratos pertinentes para KMU.DIGITAL 3.0 | Aprobación y publicación de las directrices de financiación y celebración de los contratos con la Cámara Económica de Austria (WKÖ) y Austria Wirtschaftsservice GmbH (AWS) para KMU.DIGITAL 3.0 | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2021 | Los contratos pertinentes sobre KMU.DIGITAL 3.0 se han celebrado con WKÖ o AWS y se han aprobado y publicado las directrices de financiación correspondientes. |
| 63 | 2.D.1 digitalización de las pymes | Hito | Aprobación y publicación de las directrices y contratos pertinentes para KMUS Comercio electrónico | Aprobación y publicación de las directrices de financiación y celebración del contrato con AWS | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2021 | El contrato pertinente sobre KMU.E-Commerce se ha celebrado con el AWS y se han aprobado y publicado las directrices de financiación pertinentes. |
| 64 | 2.D.1 digitalización de las pymes | Objetivo | Finalización de proyectos de digitalización de pymes | — | Número | 0 | 15 300 | TERCER TRIMESTRE 4 | 2023 | Al menos 15 300 proyectos de digitalización serán completados por pymes según lo registrado en el sistema de notificación gestionado por WKÖ y AWS. |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 65 | 2.D.2 inversiones digitales en empresas | Hito | Entrada en vigor de la modificación de la Ley de primas a la inversión para reflejar el aumento presupuestario derivado del PRR | Disposición legal que indica la entrada en vigor de la modificación de la Ley de primas a la inversión | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 2 | 2021 | Entrada en vigor de la modificación de la Ley de primas a la inversión que prevé un aumento presupuestario para reflejar la disponibilidad de fondos del PRR para apoyar las inversiones digitales subvencionables de las empresas |
| 67 | 2.D.2 inversiones digitales en empresas | Objetivo | Inversiones en digitalización en al menos 7 000 empresas en el marco del PRR | — | Número de empresas apoyadas | 0 | 7 000 | TERCER TRIMESTRE 4 | 2022 | Apoyo concedido a al menos 7 000 empresas para sus inversiones digitales (por ejemplo, en hardware, software, infraestructura digital y comercio electrónico). |
| 68 | 2.D.3 inversiones ecológicas en empresas | Hito | Entrada en vigor de la modificación de la Ley de primas a la inversión para reflejar el aumento presupuestario derivado del PRR | Disposición legal que indica la entrada en vigor de la modificación de la Ley de primas a la inversión | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 2 | 2021 | Entrada en vigor de la modificación de la Ley de primas a la inversión que prevé un aumento presupuestario para reflejar la disponibilidad de fondos RP para apoyar las inversiones ecológicas por parte de las empresas |
| 69 | 2.D.3 inversiones ecológicas en empresas | Objetivo | Inversiones en movilidad electrónica | — | Número de vehículos de cero emisiones<br><br>Número de estaciones de recarga | 0<br><br>0 | 20 000<br><br>100 | TERCER TRIMESTRE 4 | 2023 | Se han adquirido al menos 20 000 vehículos de emisión cero y las empresas han instalado 100 estaciones de recarga |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 70.a | 2.D.3 inversiones ecológicas en empresas | Objetivo | Inversiones en ecologización (Ökologisierung) | | Número de proyectos subvencionados | 0 | 13 500 | TERCER TRIMESTRE 1 | 2025 | El organismo de ejecución (AWS) ha notificado el desembolso de subvenciones a los beneficiarios de subvenciones para al menos 13 500 proyectos en la categoría de ecologización (Ökologisierung), de los cuales al menos 12 000 son inversiones en energía solar o almacenamiento de energía y 26 son inversiones en proyectos eólicos. Los proyectos restantes apoyarán la eficiencia energética. |

## COMPONENTE 3: RECUPERACIÓN BASADA EN EL CONOCIMIENTO

### I. SUBCOMPONENTE 3.A INVESTIGACIÓN

Este subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: fomentar la investigación, la innovación y la política tecnológica en Austria.

Los objetivos del subcomponente son reforzar la política de investigación, innovación e investigación en Austria con el desarrollo de la Estrategia de Investigación, Innovación y Tecnología 2030 y las correspondientes inversiones específicas. Además, se espera que las medidas refuercen la posición internacional de Austria como centro de innovación e investigación.

El subcomponente apoya el cumplimiento de las recomendaciones específicas por país relacionadas con la mejora de la inversión en investigación e innovación y la mejora de los resultados innovadores (recomendaciones específicas por país 3 en 2019 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

#### I.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

*Reforma: 3.A.1 estrategia de investigación, innovación y tecnología 2030 (Estrategia RTI 2030)*

El objetivo de esta reforma es preparar el marco para la política de investigación, innovación y tecnología en Austria en los próximos años.

La reforma consiste en la finalización de acuerdos de rendimiento y financiación con instituciones centrales de investigación, organismos de financiación de la investigación y universidades públicas, así como en la publicación del Pacto RTI 2027-2029.

*Inversión: 3.A.2 Austria cuántica — Promoción de las ciencias cuánticas*

El objetivo de esta inversión es facilitar una investigación básica y avanzada orientada al futuro y transformadora.

La inversión consiste en financiar infraestructuras de investigación y colaboraciones de investigación para la informática cuántica, la simulación y la comunicación.

*Inversión: 3.A.3 Instituto Austriaco de Medicina de Precisión*

El objetivo de esta inversión es crear un centro de medicina de precisión en el campus de la Universidad Médica de Viena.

La inversión consiste en la construcción de un edificio para este centro de investigación.

*Inversión: 3.A.4 infraestructuras de investigación (digitales)*

El objetivo de esta medida es desarrollar estratégicamente las infraestructuras de investigación como un ámbito de acción importante de la estrategia austríaca de investigación, tecnología e innovación (RTI) 2030.

La inversión consiste en la financiación de proyectos de infraestructuras de investigación (digitales) para las universidades austriacas.

## I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 73 | 3.A.1 RTI-Estrategia 2030 | Objetivo | Finalización de los acuerdos de rendimiento y financiación | – | Rendimiento firma/ convenios de financiación | 0 | 54 | TERCER TRIMESTRE 4 | 2024 | Firma de los 54 acuerdos de rendimiento y financiación con instituciones centrales de investigación, organismos de financiación de la investigación y universidades públicas. |
| 74 | 3.A.1 RTI-Estrategia 2030 | Hito | Publicación del Pacto RTI 2027-2029 | Publicación del Pacto RTI 2027-2029 | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2025 | Publicación del Pacto RTI 2027-2029 por el Gobierno Federal, en el que se establecen las prioridades de financiación de la investigación y la investigación y la innovación para un período de tres años. |
| 75 | 3.A.2 Austria cuántica — Promoción de las ciencias cuánticas | Hito | Convocatoria de manifestaciones de interés (BMBWF); Identificación de un organismo de ejecución | Recepción de manifestaciones de interés. | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2021 | Se han recibido todas las manifestaciones de interés de las partes interesadas del sector RTI y se ha designado (n) la (s) agencia (s) de resolución. |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 76 | 3.A.2 Austria cuántica — Promoción de las ciencias cuánticas | Hito | Informe provisional | Elaboración del informe intermedio | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2024 | Los organismos de ejecución elaboran el informe provisional sobre la base de los datos de los proyectos. El informe intermedio representa los progresos realizados hasta la fecha en las convocatorias y, en la medida de lo posible, en los proyectos. |
| 77 | 3.A.2 Austria cuántica — Promoción de las ciencias cuánticas | Objetivo | Firma de acuerdos de rendimiento con universidades | | Acuerdos de ejecución firmados | 0 | 4 | TERCER TRIMESTRE 1 | 2026 | Firma de acuerdos de rendimiento con universidades, confirmando que los proyectos financiados en el marco de Quantum Austria se integrarán en las operaciones habituales de las universidades. |
| 78 | 3.A.3 Instituto Austriaco de Medicina de Precisión | Hito | Aprobación de la planificación ministerial (BMBWF & BMF) | Aprobación ministerial por el Ministerio Federal de Educación, Ciencia e Investigación (BMBWF) de acuerdo con el | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 2 | 2022 | Aprobación del proyecto por el Ministerio de Educación, Ciencia e Investigación (BMBWF). El proyecto se incluirá simultáneamente en el plan austríaco de gestión inmobiliaria. El Plan establece y detalla todos |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | | Ministerio Federal de Hacienda y publicación de la planificación aprobada en el marco del programa inmobiliario austriaco | | | | | | los planes públicos de construcción para las universidades. |
| 79 | 3.A.3 Instituto Austriaco de Medicina de Precisión | Hito | Inicio de la construcción del Instituto de Medicina de Precisión | Publicación de la aprobación ministerial en el sitio web del Ministerio para iniciar las actividades de construcción | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2023 | Las obras de construcción han comenzado físicamente. Se espera que el inicio de la construcción esté marcado por una ceremonia o acto de prensa. |
| 80 | 3.A.3 Instituto Austriaco de Medicina de Precisión | Hito | Aceptación preliminar del edificio | Protocolo preliminar de recepción del edificio del Instituto de Medicina de Precisión | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 2 | 2026 | Protocolo preliminar de recepción del edificio del Instituto de Medicina de Precisión firmado por la Universidad Médica de Viena y el Hospital General de Viena. |
| 81 | 3.A.4 infraestructuras de investigación (digitales) | Hito | Decisiones de concesión de subvenciones a universidades que invierten en | Comunicación de las decisiones de adjudicación por el poder adjudicador y | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2022 | Las decisiones de adjudicación relativas a los proyectos de infraestructura digital que vayan a llevar a cabo las |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | infraestructuras de investigación digital | publicación de los nombres de los proyectos y universidades seleccionados | | | | | | universidades se comunicarán a las universidades. Los nombres de los proyectos y universidades seleccionados se publicarán en el sitio web del Ministerio. |
| 83 | 3.A.4 infraestructuras de investigación (digitales) | Hito | Ayuda desembolsada a los beneficiarios | Ayuda desembolsada | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2025 | Al menos 30 millones EUR desembolsados a universidades. |

## J. SUBCOMPONENTE 3.B REHABILITACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS CAPACIDADES

Este subcomponente del plan austríaco de recuperación y resiliencia tiene por objeto abordar los siguientes retos: integración de las personas poco cualificadas en el mercado laboral, reciclaje profesional y mejora de las capacidades, preparación para los retos futuros del mercado laboral.

Los objetivos del subcomponente son mejorar el nivel de capacidades y competencias, en particular de las personas poco cualificadas, y aumentar sus oportunidades en el mercado laboral, especialmente en una situación de crisis y en un período en el que se requieren nuevas cualificaciones. Se espera que la inversión en el capital humano de los desempleados, en particular para aquellos con bajos niveles de cualificación, aumente su resiliencia a largo plazo al reducir la probabilidad de desempleo en el futuro.

El subcomponente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país relacionadas con la mejora de los resultados en el mercado laboral de las personas poco cualificadas (recomendación específica por país 2 en 2019) y la adopción de las medidas necesarias para reducir los efectos negativos derivados de la pandemia de COVID-19 (recomendación específica por país 1 en 2020).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### J.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

*Reforma: 3.B.1 bonificación por escolaridad*

El objetivo de esta reforma es mejorar los incentivos y las condiciones marco materiales para que los desempleados de larga duración participen en sesiones organizadas de formación o cualificación. Se espera que la reforma reduzca el riesgo de que los participantes abandonen las sesiones antes de su finalización. La reforma consiste en un complemento de la prestación por desempleo. El pago adicional se basa en una tarifa diaria fija y depende de la participación en una sesión completa de formación y cualificación con una duración mínima de cuatro meses.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2022.

*Inversión: 3.B.2 promover el reciclaje y la mejora de las capacidades*

El objetivo de esta inversión es mejorar las capacidades y competencias de los desempleados, en particular de las personas poco cualificadas, prepararlos para los futuros retos del mercado laboral y hacerlos menos vulnerables a futuros períodos de desempleo.

La inversión consiste en la financiación de medidas de reciclaje y mejora de las capacidades relacionadas con las cualificaciones básicas, la electrónica y las tecnologías digitales, la enfermería, las profesiones sociales y asistenciales, el medio ambiente y la sostenibilidad, los lugares de trabajo de transición orientados a proyectos, así como la orientación juvenil. La financiación también se centrará en ofrecer métodos flexibles de formación y se centrará en el apoyo a las mujeres.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

## J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 84 | 3.B.1 bonificación por escolaridad | Hito | Entrada en vigor de la Ley del seguro de desempleo y publicación de las directrices de financiación en el sitio web de los Ministerios | Disposición legal que indique la entrada en vigor de la Ley del seguro de desempleo; publicación de las directrices de financiación en el sitio web de los ministerios | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2020 | Ha entrado en vigor la base jurídica de la bonificación por escolaridad [artículo 20 (7) de la Ley del seguro de desempleo (AlVG)]. Se han adoptado y publicado las directrices de financiación correspondientes. |
| 85 | 3.B.1 bonificación por escolaridad | Objetivo | Bonificaciones por educación desembolsadas | — | Número | 0 | 40 000 | TERCER TRIMESTRE 4 | 2021 | Al menos 40 000 personas han recibido la prima por escolaridad |
| 86 | 3.B.1 bonificación por escolaridad | Hito | Medida de bonificación por escolaridad evaluada | Publicación del informe de evaluación | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2022 | Antes de que expire la bonificación por escolaridad, se evaluará la medida con vistas a una posible prórroga financiada por el presupuesto nacional. El informe de evaluación se |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | publicará en el sitio web del Ministerio responsable. |
| 87 | 3.B.2 promover el reciclaje y la mejora de las capacidades | Hito | Garantizar las condiciones previas para el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades | La provisión presupuestaria necesaria se estableció en diciembre de 2020, en virtud del presupuesto de 2021 y de la Ley del marco presupuestario federal (BFRG). | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2020 | El acto jurídico que permite aplicar las medidas de reciclaje y mejora de las capacidades se incluyó en el acto marco presupuestario adoptado en diciembre de 2020. |
| 88 | 3.B.2 promover el reciclaje y la mejora de las capacidades | Hito | Informe de ejecución | Informe de ejecución basado en informes de ejecución trimestrales | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2022 | El Ministerio publicará el informe de ejecución sobre la base de informes de ejecución trimestrales. El informe proporcionará información detallada sobre las medidas de reciclaje y mejora de las capacidades llevadas a cabo. |
| 89 | 3.B.2 promover el reciclaje y la mejora de las capacidades | Objetivo | Personas que se benefician del reciclaje profesional y la mejora de las capacidades. | — | Número | 0 | 94 000 | TERCER TRIMESTRE 4 | 2022 | Se registrará que al menos 94 000 personas han sido inscritas en medidas de reciclaje y mejora de las capacidades en el sistema del Servicio |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | Público de Empleo de Austria o por el Servicio del Ministerio de Asuntos Sociales. |

## K. SUBCOMPONENTE 3.C EDUCACIÓN

El subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: compensación específica de los déficits educativos y de aprendizaje debidos a la crisis de la COVID-19, mejora cuantitativa y cualitativa de la oferta de educación primaria.

El objetivo del subcomponente es demostrar la igualdad de acceso a la educación mediante el refuerzo de la educación infantil, en particular para los menores de 3 años, y mediante un apoyo adicional para que los alumnos compensen la pérdida de aprendizaje durante la pandemia en el contexto de una reforma que amplíe el acceso a la educación.

El subcomponente contribuye a abordar la recomendación específica de cada país, centrándose en el aumento de los niveles de capacidades básicas para los grupos desfavorecidos, incluidas las personas de origen migrante (recomendación específica por país n.º 2 de 2019), la ampliación de los servicios de cuidado de niños (recomendación específica por país n.º 2 de 2019) y la garantía de la igualdad de oportunidades en la educación (recomendación específica por país n.º 2 en 2020).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### K.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

*Reforma: 3.C.1 mayor acceso a la educación*

El objetivo de la reforma es aumentar el acceso a la educación de los grupos desfavorecidos de alumnos, incluidos aquellos cuya lengua de uso diario es diferente de la lengua de enseñanza y cuyos cuidadores no nacieron en Austria.

La reforma consiste en medidas que prevén un mayor acceso de los alumnos a las evaluaciones nacionales normalizadas y el establecimiento de criterios para la especificación del contexto socioeconómico de los alumnos, aplicados para la asignación de recursos humanos a las escuelas.

*Inversión: 3.C.2 paquete de medidas educativas correctoras*

El objetivo de la inversión es compensar los déficits de aprendizaje acumulados y las posibles pérdidas en la educación, durante los largos períodos de aprendizaje a distancia, durante la pandemia de COVID-19. Se presta especial atención a los alumnos desfavorecidos, con el fin de evitar cualquier aumento de las desigualdades ya existentes en los resultados educativos.

La inversión consiste en un amplio paquete de horas de aprendizaje adicionales y un conjunto de medidas de apoyo individuales. Estas medidas de apoyo pueden concebirse de forma individual y flexible en el centro escolar y deben beneficiar a todos los alumnos. Se presta especial atención a los alumnos de los últimos años y a los alumnos que necesitan apoyo adicional.

La implementación de la medida estará terminada, a más tardar, el 31 de marzo de 2022.

*Reforma: 3.C.3 ampliación de la educación primaria*

El objetivo de la reforma es ampliar la oferta de guarderías.

La reforma consiste en aumentar la tasa de educación infantil y atención a la infancia para los menores de tres años y para los menores de tres a seis años (es decir, de tres, cuatro y cinco años), y aumentar la proporción entre personal e hijos.

## K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 90.a | 3.C.1 mayor acceso a la educación | Hito | Entrada en vigor de la Ley de Educación Escolar modificada | Disposición de la Ley que indica la entrada en vigor de la Ley de Educación Escolar modificada | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2023 | Entrada en vigor de una ley por la que se modifica la Ley de Educación Escolar por la que se establece el marco jurídico para la creación de módulos adicionales de las evaluaciones nacionales normalizadas «Individual Competence Assessment PLUS» (iKMPLUS) |
| 90b | 3.C.1 mayor acceso a la educación | Hito | Entrada en vigor de la legislación sobre la aplicación de módulos adicionales de las evaluaciones nacionales normalizadas | Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la legislación | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 2 | 2024 | Entrada en vigor de un acto jurídico que aplicará los módulos adicionales de las evaluaciones nacionales normalizadas (iKMPLUS). Los módulos adicionales permitirán un apoyo específico a los alumnos. |
| 91.a | 3.C.1 mayor acceso a la educación | Hito | Entrada en vigor de la legislación por la que se establecen criterios para la especificación del contexto socioeconómico de los alumnos | Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la legislación | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2025 | Entrada en vigor de un acto jurídico por el que se establecen criterios para la especificación del contexto socioeconómico de los alumnos. Los criterios incluirán una proporción de alumnos cuya lengua de uso diario sea diferente de la lengua de enseñanza y cuyos cuidadores no hayan nacido en Austria. Los criterios se aplicarán para la asignación de recursos humanos a las escuelas. |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 92 | 3.C.2 paquete de medidas educativas correctoras | Hito | Finalización del paquete educativo correctivo y empezar con las medidas en las escuelas | Diseñar, aprobar e iniciar la aplicación de un paquete de medidas de apoyo (paquete educativo correctivo) en el marco de la legislación escolar. | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 2 | 2021 | El paquete de medidas correctoras en materia de educación se ha finalizado, incluida la asignación específica de recursos, y puede ser aplicado por las autoridades educativas de *Laender*/regionales*(*Bildungsdirektionen) . El diseño se centrará en las necesidades específicas de los centros escolares (uso de recursos basado en las necesidades, en particular en los centros escolares con mayor necesidad de apoyo a los alumnos, mayor necesidad de competencias lingüísticas o retos socioeconómicos específicos). |
| 93 | 3.C.2 paquete de medidas educativas correctoras | Hito | Se han completado las medidas de apoyo durante el curso escolar. Provisión de clases complementarias, incluso durante las vacaciones | Declaración sumaria del Ministerio de Educación (BMBWF) | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2021 | Se han impartido clases adicionales fuera del horario escolar, incluso durante las vacaciones. |
| 94 | 3.C.2 paquete de medidas educativas correctoras | Hito | Evaluación del paquete educativo corrector | Se publica la evaluación del paquete de horas correctoras e incluye una | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2022 | Se publicará un breve informe de evaluación en el sitio web del Ministerio. Incluye una supervisión de los resultados de las cuentas definitivas del proyecto de educación de recuperación y también |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | | visión general del número de horas semanales ofrecidas | | | | | | implica la utilización de las horas adicionales ofrecidas. |
| 95 | 3.C.3 ampliación de la educación primaria | Hito | Tasas de cuidado de niños menores de tres años | Tasas de cuidado de niños menores de tres años | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 3 | 2025 | Como demuestran los datos estadísticos publicados por Statistik.<br>Austria, la tasa de atención a la infancia para menores de 3 años es de al menos el 33 %. |
| 96 | 3.C.3 ampliación de la educación primaria | Hito | Tasas de educación infantil para los niños de tres, cuatro y cinco años compatibles con el empleo a tiempo completo de los padres | Tasas de educación infantil para niños de tres a seis años (es decir, de tres, cuatro y cinco años) | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 3 | 2025 | Como demuestran los datos estadísticos publicados por Statistik.<br>Austria, la tasa de educación infantil de los niños de entre tres y seis años (es decir, de tres, cuatro y cinco años) compatible con el empleo a tiempo completo de los progenitores es de al menos el 52,8 %. |

## L. SUBCOMPONENTE 3.D INNOVACIÓN ESTRATÉGICA

Este subcomponente del plan austríaco de recuperación y resiliencia tiene por objeto abordar los siguientes retos: transformación digital, cadenas de valor estratégicas y autonomía en la producción de semiconductores en Europa; transformación energética, construcción de la economía del hidrógeno en Europa y descarbonización de los sectores que consumen mucha energía.

El objetivo del subcomponente es: promover la autonomía de Europa en la producción de semiconductores y reforzar la posición de Austria en este ámbito, y ii) promover proyectos integrados a lo largo de la cadena de valor del hidrógeno, con el fin de acelerar la transformación energética y la descarbonización de los sectores que consumen mucha energía.

El subcomponente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para estimular la digitalización de las empresas y la sostenibilidad (recomendación específica por país n.º 3 en 2019) y centrar la inversión en las transiciones ecológica y digital, en particular en la innovación, el transporte sostenible, la producción limpia y eficiente y el uso de la energía (recomendación específica por país n.º 3 en 2020).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### L.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

*Inversión: 3.D.1 PIICE Microelectrónica y conectividad*

El objetivo de la inversión es aumentar la autonomía estratégica abierta de Europa apoyando ámbitos dentro del sector de la microelectrónica, así como desarrollar soluciones más eficientes desde el punto de vista energético, contribuyendo así a la consecución de los objetivos climáticos.

La inversión consiste en una convocatoria de manifestaciones de interés, la selección de proyectos y la financiación de los proyectos aprobados en los ámbitos de la microelectrónica y la conectividad.

*Inversión: 3.D.2 PIICE Hidrógeno*

El objetivo de la inversión es ayudar a construir un ecosistema de hidrógeno nacional y europeo que contribuya a la consecución de los objetivos climáticos de Austria y de la UE.

La inversión consiste en la selección de proyectos tras una convocatoria de manifestaciones de interés y el inicio de la primera fase de despliegue industrial.

## L.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 97 | 3.D.1 PIICE Microelectrónica y conectividad | Hito | Criterios de admisibilidad relacionados con el clima establecidos en los documentos de la convocatoria | Documentos de convocatoria con criterios de admisibilidad que garanticen que la actividad de inversión dará lugar a reducciones sustanciales de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida demostradas | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2021 | Se publican documentos relativos a la segunda fase de la convocatoria de manifestaciones de interés, incluidos los criterios de admisibilidad relacionados con el clima, que obligarán a los beneficiarios potenciales a comprometerse explícitamente a reducir las emisiones de GEI dentro de sus carteras de proyectos y a estimar el alcance de la reducción de las emisiones de GEI. Además, el compromiso de reducción de emisiones será un factor clave en la selección de proyectos en el proceso posterior del jurado. |
| 98 | 3.D.1 PIICE Microelectrónica y conectividad | Hito | Selección nacional de proyectos para apoyar el desarrollo de tecnologías innovadoras de | La decisión de selección se comunicará a la Comisión Europea. | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2021 | Los proyectos austriacos relativos al desarrollo de tecnologías innovadoras de microelectrónica y conectividad se han seleccionado sobre la base de las recomendaciones de un grupo de expertos |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | microelectrónica y conectividad | | | | | | | independientes, tras la convocatoria de manifestaciones de interés en dos fases. |
| 99 | 3.D.1 PIICE Microelectrónica y conectividad | Objetivo | Inicio de al menos el 66 % de los proyectos aprobados | — | porcentaje | 0 | 66 | TERCER TRIMESTRE 2 | 2024 | Al menos el 66 % de los proyectos austríacos aprobados han comenzado |
| 100 | 3.D.1 PIICE Microelectrónica y conectividad | Objetivo | 125 000 000 EUR asignados y cartas de pago relativas a pagos de al menos 100 000 000 EUR enviadas | — | En millones EUR | 0 | 125 | TERCER TRIMESTRE 3 | 2026 | Al menos 125 000 000 EUR asignados a proyectos aprobados (incluidos los gastos de la agencia de ejecución). Cartas de pago enviadas por *Austria Wirtschaftsservice Gesellschaft*o *Österreichische Forschungsförderungsgesellschaft* a proyectos relativos a pagos de al menos 100 000 000 EUR. |
| 101 | 3.D.2 PIICE Hidrógeno | Hito | Selección nacional de proyectos de apoyo al desarrollo de la producción, almacenamiento y | La decisión de selección se comunicará a la Comisión Europea. | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 3 | 2021 | Los proyectos austriacos relativos a actividades a lo largo de la cadena de valor del hidrógeno, que abarcan la producción, almacenamiento y aplicaciones de hidrógeno, se han seleccionado sobre la |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | aplicaciones de hidrógeno | | | | | | | base de las recomendaciones de un grupo de expertos independientes, tras la convocatoria de manifestaciones de interés en dos fases. |
| 102 | 3.D.2 PIICE Hidrógeno | Objetivo | Inicio de al menos el 66 % de los proyectos aprobados | — | porcentaje | 0 | 66 | TERCER TRIMESTRE 2 | 2024 | Al menos el 66 % de los proyectos austríacos aprobados han comenzado. |
| 103b | 3.D.2 PIICE Hidrógeno | Hito | Los proyectos entraron en la primera fase de despliegue industrial. | Informe anual de los Estados miembros a la Comisión Europea | | | | TERCER TRIMESTRE 2 | 2026 | Al menos dos proyectos con acuerdos de financiación nacionales firmados han entrado en la primera fase de despliegue industrial. |

## COMPONENTE 4: RECUPERACIÓN JUSTA

### M. SUBCOMPONENTE 4.A SALUD

Este subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda los retos a los que se enfrenta el sector sanitario austriaco, en particular el uso ineficiente de los recursos en la asistencia secundaria.

El objetivo del subcomponente es fomentar la resiliencia del sector sanitario, garantizando al mismo tiempo el acceso universal, una asistencia de alta calidad y unos servicios sostenibles.

La reforma tiene por objeto mejorar la sostenibilidad y la resiliencia de la asistencia sanitaria mediante el refuerzo de la salud pública y de la atención sanitaria primaria. Se espera que estos objetivos se alcancen a través de una mayor provisión de unidades de atención primaria, desplazando el peso de la asistencia hospitalaria (reforma 4.A.1 e inversión 4.A.2). Además, el subcomponente también incluye inversiones para intensificar la digitalización en el sector sanitario (4.A.3) y para aumentar la justicia social dentro del mismo (4.A.4). En general, se espera que la modernización propuesta del sector sanitario austríaco proporcione un acceso de bajo nivel a los servicios de asistencia sanitaria y la continuidad de la asistencia, así como que reduzca la carga que pesa sobre la capacidad hospitalaria a largo plazo.

Este subcomponente también se basa en acciones anteriores que se están llevando a cabo en relación con el refuerzo de las unidades de asistencia sanitaria primaria (apoyadas por el Instrumento de Apoyo Técnico y el Banco Europeo de Inversiones).

El subcomponente contribuye a abordar anteriores recomendaciones específicas por país sobre la mejora de la sostenibilidad del sistema sanitario (recomendación específica por país n.º 1 en 2019 y recomendación específica por país n.º 1 en 2020), especialmente en vista de una pandemia mundial.

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

#### M.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

*Reforma: 4.A.1 mejora de la atención primaria de salud*

El objetivo de esta medida es aumentar el atractivo de las profesiones sanitarias y sociales en la atención primaria y promover la cooperación profesional.

La reforma consiste en la creación de una plataforma sobre atención sanitaria primaria y el inicio del programa de aceleración de la incubadora y de la unidad de atención sanitaria primaria.

*Inversión: 4.A.2 financiación de proyectos de asistencia sanitaria primaria*

El objetivo de la medida es ampliar las unidades de atención primaria en Austria.

La inversión consiste en financiar proyectos relacionados con la atención primaria, incluidas nuevas unidades de atención primaria.

*Inversión: 4.A.3 desarrollo de la plataforma electrónica de «tarjeta de filiación»*

El objetivo de esta medida es llevar a cabo un programa de cribado para la detección precoz de problemas de salud durante el embarazo y la primera infancia.

La inversión consiste en una plataforma electrónica para la tarjeta de filiación.

*Inversión: 4.A.4 despliegue nacional de la intervención infantil temprana (Frühe Hilfen) para mujeres embarazadas socialmente desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias*

Los objetivos de la medida son apoyar a las familias en situaciones vulnerables durante el embarazo y más allá. Su objetivo es promover la igualdad en materia de salud y la justicia social.

La inversión consiste en intervenciones preventivas a lo largo de toda la fase de la primera infancia mediante la mejora y la ampliación de las medidas de apoyo ya existentes, la creación de redes regionales de «intervención en la primera infancia» y el establecimiento de una cooperación entre todas las instituciones y servicios pertinentes en el ámbito de la primera infancia en los distritos («Bezirke», entidad subregional austriaca) aún no cubiertos.

La implementación de la medida estará terminada, a más tardar, el 30 de septiembre de 2024.

## M.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 104 | 4.A.1 mejora de la atención primaria de salud | Hito | Plataforma sobre asistencia sanitaria primaria y medidas afines | Inicio de la plataforma/incubadora/acelerador | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2022 | a) Se creará formalmente la plataforma sobre asistencia sanitaria primaria, que comenzará a funcionar, y<br>b) se ha iniciado el programa de aceleración de la incubadora y de la unidad de atención primaria. |
| 105 | 4.A.1 mejora de la atención primaria de salud | Objetivo | Actos promocionales en el contexto del programa de la plataforma/incubadora | — | Número de participantes en actos | 0 | 100 | TERCER TRIMESTRE 4 | 2023 | Al menos 100 jóvenes profesionales (como estudiantes, profesionales sanitarios y profesionales sociales) participarán en actos de promoción de la atención primaria, organizados en el marco del programa plataforma/incubadora. |
| 107 | 4.A.2 financiación de proyectos de asistencia sanitaria primaria | Hito | Adopción y publicación de directrices de financiación para proyectos de atención sanitaria primaria | Directrices de financiación adoptadas y publicadas | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2021 | Se adoptarán y publicarán las directrices de financiación tanto para la creación de nuevas unidades de atención primaria (PVE) como para proyectos de asistencia sanitaria primaria existente. |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 108 | 4.A.2 financiación de proyectos de asistencia sanitaria primaria | Objetivo | Financiación de proyectos de atención sanitaria primaria | — | Número de proyectos financiados | 0 | 45 | TERCER TRIMESTRE 4 | 2023 | Se financiarán al menos 45 proyectos relacionados con la atención sanitaria primaria, de los cuales al menos 15 consistirán en centros de nuevas unidades de atención primaria (centros y redes, también en zonas rurales). |
| 110 | 4.A.2 financiación de proyectos de asistencia sanitaria primaria | Objetivo | Financiación de proyectos de atención sanitaria primaria | — | Número de contratos de financiación | 45 | 155 | TERCER TRIMESTRE 2 | 2025 | Se financiarán al menos 155 proyectos relacionados con la atención sanitaria primaria, de los cuales al menos 45 consistirán en nuevas unidades de atención sanitaria primaria (*Gründungsförderung*). |
| 111 | 4.A.3 desarrollo de la plataforma electrónica de «tarjeta de filiación» | Hito | Entrada en vigor de la ley que define el marco de la «tarjeta de filiación» electrónica | Disposición legal que indica la entrada en vigor de la ley que define el marco de la «tarjeta de filiación» electrónica | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 2 | 2023 | Sobre la base de una consulta a las partes interesadas, ha entrado en vigor el marco jurídico para la aplicación electrónica de la «tarjeta de filiación». |
| 112 | 4.A.3 desarrollo de la plataforma electrónica de «tarjeta de filiación» | Hito | Adjudicación del contrato de programación de la plataforma electrónica «tarjeta de filiación» | Publicación de la adjudicación del contrato de programación de la plataforma electrónica | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2023 | La adjudicación se llevará a cabo a raíz de una licitación para la programación de la «tarjeta de filiación» electrónica. |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | | «tarjeta de filiación» | | | | | | |
| 113 | 4.A.3 desarrollo de la plataforma electrónica de «tarjeta de filiación» | Hito | Aplicaciones disponibles en el entorno de ensayo | Aplicaciones disponibles en el entorno de ensayo | | | | TERCER TRIMESTRE 2 | 2026 | Para la tarjeta electrónica de filiación, se dispone de una aplicación web para prestadores de asistencia sanitaria, una aplicación web para padres y una aplicación móvil para padres en un entorno de pruebas. |
| 114 | 4.A.4 despliegue nacional de intervenciones en la primera infancia*(Frühe*Hilfen) para mujeres embarazadas socialmente desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias | Hito | Identificación y atribución de los organismos de ejecución | Acto (s) por el que se confían los organismos de ejecución | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2022 | Se identificarán y asignarán los organismos de ejecución para establecer las intervenciones *en la* primera infancia (Frühe Hilfen) para las mujeres embarazadas socialmente desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias. |
| 115 | 4.A.4 despliegue nacional de intervenciones en la primera infancia*(Frühe*Hilfen) para mujeres embarazadas | Objetivo | Despliegue nacional de intervenciones en la primera infancia | — | porcentaje de despliegue nacional previsto | 0 | 75 % | TERCER TRIMESTRE 3 | 2023 | Deberá completarse al menos el 75 % del despliegue nacional previsto. |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | socialmente desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias | | | | | | | | | |
| 116 | 4.A.4 despliegue nacional de intervenciones en la primera infancia*(Frühe*Hilfen) para mujeres embarazadas socialmente desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias | Objetivo | Despliegue nacional de intervenciones en la primera infancia | — | porcentaje de despliegue nacional previsto | 0 | 100 % | TERCER TRIMESTRE 3 | 2024 | El despliegue nacional de intervenciones en la primera infancia para mujeres embarazadas socialmente desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias está finalizado y es plenamente operativo. Estarán cubiertos todos los distritos. |

## N. SUBCOMPONENT 4.B MUNICIPIOS RESILIENTES

Este subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: I) reactivación de los centros urbanos, en particular en las zonas rurales, ii) inversión en apoyo de la transición ecológica, iii) prestación y expansión de servicios asistenciales profesionales basados en las necesidades.

Los objetivos del subcomponente son los siguientes: I) aumentar el atractivo de los centros urbanos y reducir las limitaciones de movilidad mediante el reasentamiento de empresas; II) financiar la renovación térmica de edificios de empresas y municipios y ofrecer incentivos adicionales para los sistemas de calefacción local y urbana en centros o distritos urbanos que anteriormente utilizaban combustibles fósiles; y iii) mejorar la capacidad de prestar servicios específicos y la resiliencia del sistema de cuidados de larga duración en Austria.

El subcomponente consta de dos medidas de reforma: I) una nueva estrategia de protección del suelo y ii) una reforma para seguir desarrollando la prestación de cuidados. Incluye también dos inversiones: I) el apoyo al cambio climático en los centros urbanos y ii) el proyecto piloto sobre enfermeros comunitarios.

El subcomponente aborda las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de la sostenibilidad (recomendación específica por país n.º 3 en 2019) y para mejorar la prestación y la sostenibilidad del sistema de cuidados de larga duración (recomendación específica por país n.º 1 en 2019).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### N.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

*Reforma: 4.B.1 estrategia de protección del suelo*

El objetivo del desarrollo de una estrategia de protección del suelo es establecer un marco para la búsqueda de consenso y los procesos de coordinación con todos los organismos de planificación pertinentes (nivel federal, *Laender* y municipios) para acordar una orientación estratégica para frenar el uso del suelo. El objetivo final de la estrategia de protección del suelo es reducir gradualmente el uso del suelo en Austria a una cifra neta de 2.5 hectáreas diarias hasta 2030.

El primer paso de la reforma es el desarrollo y el acuerdo sobre los elementos clave de una estrategia austríaca de protección del suelo y una hoja de ruta para su aplicación. Éstos serán desarrollados por todos los agentes institucionales pertinentes (nivel federal, *Laender*, municipios) y se acordarán en el marco de la Conferencia austríaca sobre ordenación del territorio (*Oesterreichische Raumordnungs Konferenz*). Los principales elementos para el desarrollo de la estrategia de aplicación serán la definición de hitos concretos y el acuerdo sobre un sistema de seguimiento basado en indicadores. Además del objetivo global (reducción del uso del suelo a 2.5 hectáreas al día), se determinarán objetivos e hitos cuantificables adicionales, sobre la base de las negociaciones entre los Laender en el marco de la Conferencia austríaca sobre ordenación del territorio. Al final de la aplicación de la reforma, se adoptará la estrategia cuantitativa austriaca de protección del suelo, incluido el objetivo general de reducir el uso de la tierra en Austria a 2.5 hectáreas netas diarias hasta 2030.

La medida entrará en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

*Reforma: 4.B.2 reforma para seguir desarrollando la prestación de cuidados*

El objetivo de la reforma es abordar los retos del sector de los cuidados de larga duración. Debido a los crecientes retos en el ámbito de los cuidados de larga duración, el Gobierno federal se ha fijado el objetivo de aplicar una reforma fundamental para seguir desarrollando la prestación de cuidados. En coordinación con los *Estados federados*, la atención se centrará en las personas necesitadas de cuidados y sus familiares y cuidadores.

La reforma consta de varios pasos preparatorios para una reforma de los cuidados de larga duración que comenzará en 2024, en el próximo período de la Ley de relaciones fiscales intergubernamentales. El informe del Grupo Operativo Care, compuesto por expertos de todos los niveles de gobierno y partes interesadas externas, ha definido los objetivos para el desarrollo del sistema asistencial existente. Sobre la base de este informe, las conversaciones entre el Gobierno federal, los Estados, las ciudades y los municipios conducirán a enfoques comunes y proyectos de reforma, en el marco de la gobernanza basada en el objetivo de asistencia a largo plazo (Zielsteuerung*Pflege*), como parte de la preparación de una reforma de la prestación de cuidados de larga duración en el contexto de las negociaciones del marco presupuestario. Los principios clave de la reforma de los cuidados de larga duración y el reparto de responsabilidades entre el nivel federal, *los Estados federados* y los municipios se reflejarán en la Ley de relaciones fiscales intergubernamentales para el próximo período (a partir de 2024).

Se espera que la aplicación de la reforma comience el 30 de septiembre de 2021 y concluya el 31 de marzo de 2024. La introducción de cambios en la prestación de cuidados de larga duración sobre el terreno puede tener lugar después de 2024.

*Inversión: 4.B.3 inversión en centros urbanos respetuosos con el clima*

El objetivo de la inversión es aumentar el atractivo de los centros urbanos, especialmente en las zonas rurales.

La inversión consiste en la renovación térmica de edificios comerciales y comunales en centros urbanos, la conexión a la calefacción urbana de alta eficiencia y el reciclado de terrenos abandonados.

*Inversión: 4.B.4 inversión en la implantación de enfermeros comunitarios*

El objetivo del establecimiento de la asistencia sanitaria comunitaria en Austria es contribuir de manera significativa a la asistencia local, de bajo nivel y basada en las necesidades; los enfermeros comunitarios son personas de contacto centrales que coordinan diversos servicios (como terapias y servicios sociales) y desempeñan un papel central en el ámbito de la prevención.

La inversión consiste en la creación de una red de enfermeros comunitarios cercanos a sus pacientes. Los enfermeros comunitarios son enfermeros cualificados con al menos dos años de experiencia profesional. Se recurrirá preferentemente a enfermeros comunitarios con otras cualificaciones pertinentes (por ejemplo, cursos de enfermería comunitaria, enfermería sanitaria familiar, enfermería sanitaria pública). Durante el proyecto, 150 enfermeros comunitarios serán destinados en todo el país como parte del proyecto piloto en el marco de contratos de trabajo de duración determinada.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

## N.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 117 | 4.B.1 estrategia de protección del suelo | Hito | Adopción de una hoja de ruta para la estrategia austríaca de protección del suelo | Publicación de la hoja de ruta adoptada | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2021 | Se adoptarán los elementos clave y la hoja de ruta para la estrategia de protección del suelo.<br>Los principales elementos para el desarrollo de la estrategia de aplicación serán la definición de hitos concretos, el acuerdo sobre un sistema de seguimiento basado en indicadores. Además del objetivo global (reducción del uso del suelo a 2.5 hectáreas al día), se determinarán objetivos e hitos cuantificables adicionales, sobre la base de las negociaciones entre los *Laender* en el marco de la Conferencia política austríaca sobre ordenación del territorio (*Oesterreichische Raumordnungskonferenz*). |
| 118 | 4.B.1 estrategia de protección del suelo | Hito | Adopción de la estrategia cuantitativa austríaca de protección del suelo | Publicación de la estrategia adoptada para el suelo | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2022 | Se adoptará la estrategia cuantitativa de protección del suelo. Incluirá el objetivo general de reducir el uso de la tierra en Austria a 2.5 hectáreas netas diarias hasta 2030. |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 119 | 4.B.2 reforma para seguir desarrollando la prestación de cuidados | Hito | Proyectos piloto sobre enfermeros comunitarios como elemento de la reforma de la prestación de cuidados, | Puesta en marcha de un modelo comunitario de enfermería en el marco de la reforma de la prestación de cuidados | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 3 | 2021 | Al inicio del proceso de reforma, el proyecto piloto «enfermeros comunitarios» se ejecutará como proyecto piloto de la reforma. Sobre la base de este proyecto piloto, se desarrollará un modelo común fa para el despliegue nacional de esta medida en el marco de la reforma para seguir desarrollando la prestación de asistencia. |
| 120 | 4.B.2 reforma para seguir desarrollando la prestación de cuidados | Hito | Se establecen principios para la aplicación de una gobernanza basada en objetivos en materia de cuidados*de larga duración (Ziel-steuerung Pflege*) | Publicación de los principios | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2022 | Los socios de las negociaciones sobre el marco presupuestario (federal, *Laender* y municipios) han adoptado y publicado los principios del objetivo de gobernanza de los cuidados de larga duración. |
| 121 | 4.B.2 reforma para seguir desarrollando la prestación de cuidados | Hito | Empezar a aplicar los elementos esenciales de la reforma de la prestación de cuidados de larga duración | La Ley de Relaciones Fiscales Intergubernamentales para el período que comienza en 2024 se | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2024 | Los principales elementos de la reforma de los cuidados de larga duración se reflejarán en la Ley de Relaciones Fiscales *Intergubernamentales*(Finanzausgleichsgeset z), que habrá entrado en vigor. |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | | publica en el sistema de información jurídica de Austria. | | | | | | |
| 122 | 4.B.3 centros urbanos respetuosos con el clima | Hito | Adopción de las directrices de financiación para los cuatro ámbitos de intervención | Publicación de las directrices de financiación | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 3 | 2021 | Se han adoptado las directrices de financiación para la renovación de edificios en los centros urbanos. Los proyectos subvencionables serán los siguientes: I) renovación térmica de edificios comerciales y comunales, ii) proyectos de ecologización de fachadas, iii) conexión de edificios a calefacción urbana de alta eficiencia, y iv) reciclado de terrenos abandonados. |
| 123 | 4.B.3 centros urbanos respetuosos con el clima | Objetivo | Finalización de los proyectos de renovación térmica | — | Número de proyectos de renovación térmica | 0 | 34 | TERCER TRIMESTRE 4 | 2023 | Se han completado al menos 34 proyectos de renovación térmica de empresas o municipios en centros urbanos. |
| 127 | 4.B.3 centros urbanos respetuosos con el clima | Objetivo | Finalización de los proyectos de conexión a la calefacción urbana de alta eficiencia | — | Número de proyectos para la conexión a la calefacción urbana de alta eficiencia | 0 | 375 | TERCER TRIMESTRE 4 | 2023 | Se han completado al menos 375 proyectos de conexión a sistemas urbanos de calefacción de alta eficiencia. |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 129 | 4.B.3 centros urbanos respetuosos con el clima | Objetivo | Finalización de proyectos de terrenos industriales abandonados | — | Número de proyectos de reciclado de antiguas zonas industriales | 0 | 30 | TERCER TRIMESTRE 4 | 2023 | Se han completado al menos 30 proyectos de reciclado de antiguas zonas industriales. |
| 130 | 4.B.3 centros urbanos respetuosos con el clima | Objetivo | Proyectos de terrenos abandonados | — | Número de proyectos de reciclado de antiguas zonas industriales | 30 | 60 | TERCER TRIMESTRE 2 | 2026 | Se han emitido cartas de pago para 60 proyectos de reciclado de terrenos abandonados. |
| 131 | 4.B.4 inversión en la puesta en práctica de la enfermería comunitaria | Objetivo | Inicio del trabajo de enfermería comunitaria | — | Número de nuevos enfermeros comunitarios que han empezado a trabajar | 0 | 50 | TERCER TRIMESTRE 3 | 2021 | Al menos 50 enfermeros comunitarios han empezado a trabajar. |
| 132 | 4.B.4 inversión en la puesta en práctica de la enfermería comunitaria | Hito | Evaluación intermedia | Informe de evaluación intermedia presentado | | | | TERCER TRIMESTRE 4 | 2022 | Informe de evaluación intermedia y recomendaciones para un enfoque ulterior por parte de evaluadores externos |
| 133 | 4.B.4 inversión en la puesta en práctica de la enfermería comunitaria | Objetivo | 150 enfermeros comunitarios activos a escala nacional | — | Número de nuevos enfermeros comunitarios activos a nivel nacional. | 50 | 150 | TERCER TRIMESTRE 4 | 2024 | Al menos 150 enfermeros comunitarios están activos a nivel nacional. La evaluación final abarca el funcionamiento de los 150 CN |

## O. SUBCOMPONENTE 4.C ARTES Y CULTURA

Este subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: apoyo a las transiciones ecológica y digital en el arte y la cultura.

Los objetivos del subcomponente son establecer incentivos para un sector cultural más sostenible desde el punto de vista ecológico y acelerar el cambio estructural digital del sector, prestando especial atención a la digitalización del patrimonio cultural.

El subcomponente aborda las recomendaciones específicas por país relacionadas con la sostenibilidad ecológica de la economía (recomendación específica por país n.º 3 en 2019) y la inversión en la transición digital (recomendación específica por país n.º 3 de 2020).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### O.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

*Reforma: 4.C.1 desarrollo de un programa de cultura inmobiliaria*

El objetivo de la reforma es establecer un marco para la *Baukultur que combine una* arquitectura de alta calidad y un entorno construido que tenga en cuenta los componentes sociales, ecológicos, económicos y culturales. El objetivo es concienciar sobre la construcción de la cultura e integrar aspectos de la transición ecológica en este ámbito.

La reforma consiste principalmente en el «Cuarto informe austríaco sobre la cultura inmobiliaria», que tiene por objeto sentar las bases para una reforma de la construcción cultural en Austria para los próximos años y esbozar medidas concretas para un programa cultural inmobiliario. La reforma creará mejores condiciones marco jurídicas, financieras y estructurales para una construcción de alta calidad. La capacidad de conexión con los requisitos europeos desempeña un papel esencial.

Se espera que la reforma de la aplicación concluya a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

*Reforma: 4.C.2 desarrollar una estrategia nacional de digitalización del patrimonio cultural*

El objetivo de la reforma es ampliar la digitalización del arte y la cultura y promover la transformación digital del sector del arte y la cultura. Su objetivo es mejorar la visibilidad de los bienes culturales y el establecimiento de redes entre las instituciones culturales.

La reforma consiste en el desarrollo y la publicación de una estrategia nacional para la digitalización del patrimonio cultural. Esta estrategia tendrá por objeto promover una mayor transformación digital del sector del arte y la cultura en Austria. Promoverá la digitalización del patrimonio cultural, como las colecciones y el inventario de las instituciones culturales. El proceso estratégico incluirá un acto de lanzamiento público, talleres y apoyo en línea en los *Laender*. El resultado del proceso será la publicación de un documento de estrategia. La estrategia es también el marco para las inversiones en digitalización incluidas en este subcomponente.

La aplicación de la reforma está prevista para el 31 de marzo de 2023.

*Inversión: 4.C.3 renovación de Volkskundemuseum Wien y Prater Ateliers*

El objetivo de la inversión es demostrar la combinación de cultura de construcción viva y protección de monumentos respetuosos con el medio ambiente sobre la base de proyectos de renovación seleccionados.

La inversión consiste en la renovación de los Prater Ateliers y Volkskundemuseum Wien.

*Inversión: 4.C.4 ola de digitalización del patrimonio cultural*

El objetivo de la inversión es lanzar una gran oleada de digitalización en las instituciones culturales.

La inversión consiste en una actualización de la plataforma «Kulturpool» y un programa de digitalización de objetos culturales y artísticos.

*Inversión 4.C.5 Fondo de inversión para empresas culturales respetuosas con el clima*

El objetivo de la inversión es ayudar a las instituciones culturales a invertir en un diseño más ecológico de sus estructuras.

La inversión consiste en la financiación de instituciones culturales.

## O.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 134 | 4.C.1 desarrollo de un programa de cultura inmobiliaria | Hito | Cuarto informe sobre cultura inmobiliaria | Se ha publicado el informe sobre la cultura inmobiliaria | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 3 | 2021 | Se ha publicado el cuarto informe sobre la cultura inmobiliaria. Fijará el programa de reforma de la construcción cultural en Austria para los próximos años y esbozará medidas concretas para un programa de cultura inmobiliaria. |
| 135 | 4.C.2 desarrollar una estrategia nacional de digitalización del patrimonio cultural | Hito | Puesta en marcha del proceso de consulta sobre una estrategia para la digitalización del patrimonio cultural | Publicación del proceso de consulta, incluido el lanzamiento de la encuesta en línea | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2022 | Se ha iniciado el proceso de consulta. La consulta se llevará a cabo a través de una encuesta en línea y talleres específicos con las partes interesadas pertinentes (como museos, instituciones educativas, bibliotecas). |
| 136 | 4.C.2 desarrollar una estrategia nacional de digitalización del patrimonio cultural | Hito | Publicación por el Ministerio de Cultura (BMKOES) de la estrategia para la digitalización del patrimonio cultural | La estrategia se publica | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2023 | Teniendo en cuenta los resultados del proceso de consulta, se ha publicado la estrategia de digitalización. |
| 137 | 4.C.3 renovación de Volkskundemuseum Wien y Prater Ateliers | Hito | Estudios de viabilidad para el Volkskundemuseum Wien y los Prateratelier s | Estudios de viabilidad publicados | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2021 | Se han completado y están disponibles los estudios de viabilidad de los dos proyectos de renovación. Incluirán una recopilación de |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | | | | | | | | datos geográficos de referencia, la medición de la propiedad y los edificios, la preparación de informes básicos que tengan en cuenta la protección de los monumentos y la eficiencia energética, así como el nombramiento del comité consultivo de planificación para el apoyo a la cultura inmobiliaria de los proyectos de renovación. |
| 138 | 4.C.3 renovación de Volkskundemuseum Wien y Prater Ateliers | Hito | Renovación de los «Prater Ateliers» | Certificado de traspaso | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 2 | 2025 | Certificado de traspaso firmado por el Ministerio Federal de Arte, Cultura, Función Pública y Deporte relativo a la renovación de los Prater Ateliers. La renovación contribuirá a aumentar la eficiencia energética del edificio. |
| 139 | 4.C.3 renovación de Volkskundemuseum Wien y Prater Ateliers | Hito | Renovación del Volkskundemuseum | Certificado de traspaso | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 2 | 2026 | Certificado de traspaso firmado por el Ministerio Federal de Vivienda, Arte, Cultura, Medios de Comunicación y Deporte relativo a la renovación del Volkskundemuseum. La renovación contribuirá a |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | | | | | | | | aumentar la eficiencia energética del edificio. |
| 140 | 4.C.4 ola de digitalización del patrimonio cultural | Hito | «*Kulturpool Neu*»: plataforma web de agregación de datos de diferentes instituciones de patrimonio cultural | Publicación y lanzamiento de la plataforma *«Kulturpool Neu»* | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2023 | La plataforma *«Kulturpool Neu»* se ha puesto en marcha con un nuevo diseño contemporáneo. Funcionará como plataforma central que fusiona los datos de diferentes instituciones del patrimonio cultural y los pone a disposición del público digitalmente. |
| 141 | 4.C.4 patrimonio cultural de la ola de digitalización | Objetivo | Programa de digitalización de objetos culturales y artísticos | — | Número | 0 | 400 000 | TERCER TRIMESTRE 4 | 2024 | Se han digitalizado al menos 400 000 objetos culturales y artísticos (incluidos 300 películas analógicas y objetos 15 000 3D) |
| 142 | 4.C.4 ola de digitalización del patrimonio cultural | Objetivo | Programa de digitalización de objetos culturales y artísticos | — | Número | 400 000 | 600 000 | TERCER TRIMESTRE 4 | 2025 | Se han digitalizado al menos 600 000 objetos culturales y artísticos. |
| 143 | 4.C.5 Fondo de inversión para empresas culturales respetuosas con el clima | Hito | Entrada en vigor de las directrices de financiación por las que se establece el fondo de inversión | Entrada en vigor de las directrices de financiación por las que se establece el fondo de inversión. | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2021 | Con la entrada en vigor de las directrices de financiación por las que se establece el fondo de inversión para empresas culturales respetuosas con el clima, se ha creado la base jurídica para la puesta en marcha de manifestaciones de interés. El Fondo recibirá el |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | | | | | | | | mandato de invertir en los siguientes ámbitos: fuentes de energía renovables (como la fotovoltaica, las bombas de calor o la biomasa); medidas de ahorro energético (como optimización de la calefacción u optimización de la iluminación); economía circular (como la reducción del consumo de materias primas); medidas de adaptación al cambio climático (por ejemplo, fachadas verdes para refrigeración) |
| 144 | 4.C.5 Fondo de inversión para empresas culturales respetuosas con el clima | Hito | Primera convocatoria de manifestaciones de interés | Primera convocatoria de manifestaciones de interés publicada | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 2 | 2022 | Se ha publicado la convocatoria de manifestaciones de interés. Los solicitantes potenciales pueden acceder a todos los documentos e información necesarios. Las solicitudes pueden presentarse en línea. |
| 145 | 4.C.5 Fondo de inversión para empresas culturales respetuosas con el clima | Hito | Compromiso del volumen financiero del fondo de inversión | Publicación de la lista de proyectos seleccionados | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 3 | 2025 | Se ha comprometido el volumen financiero del fondo de inversión. |

## P. SUBCOMPONENTE 4.D RESILIENCIA A TRAVÉS DE LAS REFORMAS

El presente subcomponente incluye reformas centrales que aumentarán la resiliencia de Austria en los próximos años. Las medidas de reforma complementan las medidas de reforma e inversión incluidas en los distintos subcomponentes e incluyen también reformas adicionales para hacer frente a los retos estructurales y proporcionar condiciones marco para determinados ámbitos.

La contribución a los retos de las recomendaciones específicas por país y los objetivos de las reformas se incluyen a continuación para cada medida de reforma.

4.D.1: La reforma contribuye a abordar la recomendación específica por país relativa a la simplificación y racionalización de las relaciones y responsabilidades presupuestarias en todos los niveles de gobierno y a alinear las responsabilidades en materia de financiación y gasto (recomendación específica por país REP 1 en 2019).

4.D.2: La reforma contribuye a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país relacionadas con la sostenibilidad del sistema de pensiones (recomendación específica por país n.º 1 en 2019).

4.D.3: La reforma contribuye a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país relacionadas con la sostenibilidad del sistema de pensiones (recomendación específica por país n.º 1 en 2019).

4.D.4: La reforma contribuye a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país relacionadas con la consecución de los objetivos climáticos y la transformación de Austria en una economía climáticamente neutra (recomendación específica por país n.º 3 en 2020).

4.D.5: La reforma contribuye a abordar la recomendación específica por país relativa a hacer que la combinación fiscal sea más eficiente y más favorable al crecimiento integrador y sostenible (recomendación específica por país n.º 4 de 2020).

4.D.6: La reforma contribuye a abordar la recomendación específica por país relacionada con la necesidad de una inversión privada considerable para la transformación de Austria en una economía climáticamente neutra (recomendación específica por país n.º 3 de 2020).

4.D.7: La reforma contribuye a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país relacionadas con la mejora de los resultados educativos en Austria (recomendación específica por país n.º 2 en 2020).

4.D.8: La reforma contribuye a abordar la recomendación específica por país relativa a estimular el crecimiento de las empresas y reducir los obstáculos reglamentarios en el sector de los servicios (recomendación específica por país n.º 3 en 2019).

4.D.9: La reforma contribuye a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país relacionadas con el estímulo del crecimiento de las empresas y la reducción de las barreras reglamentarias en el sector de los servicios (recomendación específica por país n.º 3 de 2019).

4.D.10: La reforma contribuye a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país relativas a la mejora de los resultados del mercado laboral para las personas poco cualificadas, en estrecha cooperación con los interlocutores sociales (recomendación específica por país n.º 2 de 2019).

4.D.11: Las reformas contribuyen a abordar las recomendaciones específicas por país relacionadas con la reducción de los obstáculos reglamentarios en el sector de los servicios (recomendación específica por país n.º 3 en 2019) y la reducción de la carga administrativa y reglamentaria (recomendación específica por país n.º 3 en 2020).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las fases atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

**P.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable**

*Reforma: 4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital*

El objetivo de la reforma es llevar a cabo revisiones del gasto público relacionado con las transiciones ecológica y digital.

La reforma consiste en la difusión de revisiones del gasto.

*Reforma: 4.D.2 aumento de la edad efectiva de jubilación*

El objetivo de la reforma es aumentar la edad efectiva de jubilación reduciendo los incentivos a la jubilación anticipada, contribuyendo así a limitar el crecimiento del gasto público en pensiones, aunque de forma limitada. La sustitución de la «pensión de jubilación anticipada» (abschlagsfreie Vorzeitige*Alterspension)*por la llamada «prima inicial anticipada» (FrühstarterInnenbonus*)*, en el contexto de la Ley de modificación de la seguridad social de 2020, aumenta la edad efectiva de jubilación, al tiempo que reduce la brecha en materia de pensiones y contribuye a reducir la pobreza en la vejez. La ley se aprobó en noviembre de 2020 y entrará en vigor en enero de 2022.

La «pensión de jubilación anticipada sin deducciones»*(abschlagsfreie Vorzeitige Alterspension*) preveía la posibilidad de jubilarse sin deducciones antes de la edad legal de jubilación (hombres 65 años, mujeres 60 años) al cumplir 45 años de cotización. Solo unas pocas personas, en su mayoría con pensiones muy superiores a la media, se beneficiaron de esta norma. Por el contrario, con la nueva «prima inicial anticipada» *(FruehstarterInnenbonus)*, las personas recibirán un euro además de su pensión por cada mes que hayan trabajado entre los 15 y los 20 años de edad. Para los cinco años hasta la edad de 20 años, la prima asciende a un máximo de 60 EUR mensuales (840 EUR al año), además del importe de la pensión determinada. El requisito previo para recibir la prima inicial anticipada será la realización de al menos 25 años de seguro. En consecuencia, la bonificación también ofrecerá un incentivo para reincorporarse al trabajo tras un período de cuidado de los hijos.

La primera actualización de la pensión en el año natural posterior a la jubilación será del 50 % del importe de la actualización («*Aliquotierung 50 %*»).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

*Reforma: 4.D.3 reducir la pobreza en la vejez incentivando a las personas a trabajar más tiempo*

El objetivo de la reforma es reducir la pobreza en la vejez incentivando a las personas a trabajar más tiempo. La reforma consta de dos partes.

La primera parte tiene por objeto aumentar la bonificación por aplazamiento de las pensiones para incentivar a las personas a trabajar más tiempo que su edad legal de jubilación. En Austria, las mujeres suelen haber interrumpido la vida laboral y acortado los períodos de cotización al régimen de pensiones debido a las responsabilidades de cuidado de los hijos. Dado que la bonificación por aplazamiento de las pensiones tiende a ser asumida principalmente por mujeres, cuya edad legal de jubilación sigue siendo inferior a la de los

hombres, se espera que contribuya también a reducir la brecha de género en materia de pensiones.

La segunda parte tiene por objeto reforzar las condiciones de acceso a *la* pensión Korridorpension aumentando la edad mínima de jubilación anticipada y los años de cotización exigidos. Se espera que esta parte de la medida contribuya a la sostenibilidad presupuestaria del sistema de pensiones.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

*Reforma: 4.D.4 marco de gobernanza de la acción por el clima*

El objetivo de la reforma es establecer un marco jurídico sólido para la aplicación de los objetivos climáticos.

La cuestión de la falta de gobernanza multinivel se abordará en particular mediante las siguientes medidas, que también se reflejarán en los hitos: la creación de un consejo ciudadano sobre el clima *(Klimarat*), encargado de debatir y elaborar propuestas sobre las medidas de protección del clima necesarias para alcanzar los objetivos climáticos austriacos. La introducción de un punto focal para la presupuestación ecológica en el Ministerio de Hacienda austriaco responsable de la aplicación de las normas de presupuestación ecológica en el proceso presupuestario austriaco, y una modificación de la Ley de Presupuestos Federales de Austria (BHG 2013) que introduce una adenda obligatoria al presupuesto federal anual austriaco y un control climático de las propuestas legislativas a través de una nueva dimensión de impacto vinculante en la evaluación de impacto reglamentario. La adenda obligatoria («Informe sobre la presupuestación ecológica») tiene por objeto captar y analizar las repercusiones específicas para el clima y el medio ambiente de las medidas de política presupuestaria y fiscal, así como de las medidas reglamentarias pertinentes.

Se espera que la aplicación de la reforma comience a más tardar el 31 de diciembre de 2021 y concluya a más tardar el 31 de diciembre de 2025, y que la aplicación efectiva de las disposiciones pertinentes comience a más tardar el 1 de enero de 2026.

*Reforma: 4.D.5 reforma de la fiscalidad ecosocial*

El objetivo general de la reforma de la fiscalidad ecosocial es luchar contra el cambio climático y contribuir a la consecución de los objetivos climáticos europeos y nacionales. Tras la reciente aplicación de una primera fase de la reforma fiscal, son necesarios incentivos adicionales para un comportamiento de los consumidores respetuoso con el clima a fin de que Austria alcance sus objetivos climáticos para 2030. Se espera que la próxima segunda fase de la reforma de la fiscalidad ecosocial sea un complemento importante de los incentivos a la inversión para tecnologías respetuosas con el clima (incluidas, en particular, en el componente 1 «Recuperación verde del Plan de Recuperación y Resiliencia de Austria») y el apoyo a la expansión de la economía circular mediante la concesión de un trato fiscal preferente a las tecnologías y productos con emisiones bajas o nulas. Se espera que la reforma fiscal sea neutra desde el punto de vista de los ingresos, al proporcionar desgravaciones fiscales a las empresas y a los hogares a través de medidas compensatorias que tengan efectos sociales y económicos positivos adicionales, como la reducción de los impuestos sobre el trabajo o bonificaciones específicas basadas en el consumo.

La medida introducirá un precio para las emisiones de CO 2, por ejemplo a través de la fijación de los precios del CO 2 a través de los impuestos existentes en el marco de la legislación fiscal o de un régimen nacional de comercio de derechos de emisión con precios fijados al principio. Estas medidas se coordinan con instrumentos a nivel europeo, de modo que se excluye la doble fijación de precios. El importe de los precios se basa, por una parte, en el objetivo de verdadero coste acordado en el programa gubernamental y, por otra, en las reducciones de emisiones necesarias para alcanzar los objetivos climáticos. Se espera que la

reforma contribuya a una reducción anual de las emisiones de gases de efecto invernadero de 2.6 millones de toneladas equivalentes de CO2 de aquí a 2030 en comparación con 2019.

Se espera que la aplicación de la reforma comience el 30 de junio de 2021 y concluya el 31 de marzo de 2022.

*Reforma: 4.D.6 finanzas ecológicas (Agenda)*

El objetivo de la agenda de financiación verde es establecer un marco político y de seguimiento que movilice capital privado para las inversiones necesarias para alcanzar los objetivos climáticos y energéticos de 2030.

Las acciones de la agenda de finanzas verdes se centran en los tres aspectos siguientes, con la premisa de luchar activamente contra el blanqueo ecológico: I) movilización de capital para la protección del clima y la inversión sostenible, ii) anclaje y gestión de los riesgos relacionados con el clima en las obligaciones de diligencia debida, y iii) desarrollo de estrategias y métodos uniformes, así como orientaciones.

Las acciones específicas incluidas en la Agenda de Finanzas Verdes son las siguientes: promover el acuerdo sobre un «factor de apoyo verde» a escala de la UE y, sobre la base del acuerdo de la UE, la aplicación nacional del «factor de apoyo verde» para facilitar la concesión de «préstamos verdes»; desarrollo de estrategias y métodos para una mejor gestión de riesgos en el contexto de la financiación ecológica, por ejemplo, la medición y reducción sistemáticas de la exposición al riesgo climático y medioambiental; y seguir desarrollando métodos adecuados y las orientaciones correspondientes.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

*Reforma: 4.D.7 estrategia nacional de educación financiera*

El objetivo es establecer una estrategia nacional de educación financiera, que hasta ahora no existe. Establecerá objetivos comunes y una visión a largo plazo que conduzca a un aumento de la educación financiera en Austria y en la que las partes interesadas del sector de la educación financiera puedan basar sus propios programas y medidas.

La reforma incluirá el establecimiento de un concepto estratégico y el establecimiento de un marco de competencias. Los temas que deben abordarse especialmente en la estrategia de educación financiera son la educación financiera básica en las escuelas y los jóvenes, aumentando el conocimiento de la población en el mercado de capitales y una mayor concienciación sobre la importancia de las prestaciones futuras y de jubilación. Las mujeres fueron identificadas como uno de los grupos destinatarios específicos.

Se espera que la aplicación de la reforma comience el 30 de septiembre de 2021 y concluya el 31 de diciembre de 2022.

*Reforma: 4.D.8 paquete de puesta en marcha*

El objetivo es prestar apoyo sostenible a las empresas emergentes orientadas al crecimiento y aumentar el atractivo de la ubicación de las empresas a escala internacional.

La reforma consiste en la aplicación de una nueva forma jurídica (título provisional «Austrian Limited»). Esta nueva forma jurídica se adaptará a las necesidades de las empresas emergentes y las pymes innovadoras y al ámbito del emprendimiento social. Para reforzar la financiación del crecimiento, se examinarán nuevos incentivos fiscales. Además, la reforma debe considerarse junto con otras medidas de simplificación, como el principio de «solo una vez» y la aplicación de un período de gracia (véase más adelante).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2022.

*Reforma: 4.D.9 refuerzo del capital social*

El objetivo de la medida es reforzar la posición de capital de las empresas austriacas facilitando la movilización de capital privado en empresas en forma de capital. A tal efecto, el primer objetivo es evaluar la posición de capital de las sociedades austriacas. En particular, se aclarará en qué sectores la posición de capital es especialmente baja, así como el papel del tamaño de la empresa.

La medida de reforma consiste en convertir los préstamos garantizados por el Estado, que se utilizaron para reducir los cuellos de botella de liquidez durante la crisis de la COVID-19, en instrumentos de capital o similares. Además, una forma societaria de inversiones en participaciones societarias bajo la forma de la *société d'investissement à capital variable*(SICAV), sistema de inversión colectiva que ya está bien implantado en otros países europeos, se integrará en el Derecho de sociedades austriaco. Se pretende que las acciones de los fondos sean titulizables y negociables. El diseño tendrá en cuenta normas de transparencia elevadas, la protección de los inversores, la prevención del blanqueo de capitales y la exclusión de los modelos de estructuración fiscal.

Se espera que la aplicación de la reforma comience el 30 de septiembre de 2021 y concluya el 31 de marzo de 2022.

*Reforma: 4.D.10 mercado laboral: ventanilla única*

El objetivo de la medida es proporcionar apoyo específico para devolver al mercado laboral a los desempleados de larga duración que se enfrentan a múltiples obstáculos. Se espera que el apoyo coordinado ayude a abordar estos múltiples obstáculos y facilite el acceso a las cualificaciones y la formación. La necesidad de este apoyo específico también ha ido aumentando durante la pandemia de COVID-19.

La medida consiste en la creación de una ventanilla única para los desempleados de larga duración que se enfrentan a múltiples obstáculos a la colocación y la inclusión en el mercado laboral. El diseño y la creación de la ventanilla única ~~se~~ llevarán a cabo en estrecha cooperación con los interlocutores sociales y los *Estados federados*. Esta ventanilla única debe coordinar y facilitar el acceso a los servicios adecuados de las diferentes instituciones de apoyo.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2022.

*Reforma: 4.D.11 liberalización de la reglamentación empresarial*

El objetivo de tres medidas específicas es contribuir a la liberalización de las condiciones marco para el comercio y al fomento de la prestación de servicios orientados a las empresas, que también contribuyen a las transiciones ecológica y digital.

El paquete de reformas consta de tres medidas: La eliminación de los obstáculos a la transmisión de empresas (Grace Period Act) contiene varias actividades que facilitarán la transmisión de empresas a nuevos propietarios (como la próxima generación en una empresa familiar). La modificación de la Ley de tráfico ocasional adapta las condiciones de los taxis y otras empresas de alquiler de vehículos, permitiendo así el funcionamiento de servicios innovadores de transporte por carretera. La última medida de reforma de este paquete facilita el proceso de autorización de puntos de recarga para vehículos de motor eléctricos y sistemas fotovoltaicos como parte de instalaciones comerciales.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2022. La Ley de tráfico ocasional debía haber entrado en vigor el 31 de marzo de 2021. La exención de autorización para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos y sistemas fotovoltaicos debía entrar en vigor el 31 de marzo de 2021.

## P.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 146 | 4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital | Hito | Análisis del gasto sobre el análisis del apoyo a las políticas en materia de clima y energía y del panorama de incentivos. | Difusión del informe | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 3 | 2022 | El informe se difundirá internamente. Dicho informe se centrará en el análisis del panorama de incentivos y apoyo a las políticas en materia de clima y energía. Sobre esta base, puede llevarse a cabo un examen de la financiación adicional y de los incentivos relacionados con su impacto en la política climática y energética. Su objetivo es incluir mecanismos de responsabilidad climática para los ministerios y el establecimiento de objetivos específicos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero con límites presupuestarios determinados. |
| 147 | 4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital | Hito | Análisis del gasto «Identificación de sinergias con el panorama de financiación de | Difusión del informe | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 2 | 2023 | El informe se difundirá internamente. Este informe se centrará en identificar sinergias en el panorama de financiación de los *Estados federados*, incluidos los |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | los *Estados federados»* | | | | | | | mecanismos de responsabilidad climática entre el nivel federal y los *Estados federados* como parte de la Ley de relaciones fiscales intergubernamentales de 2017 (*Finanzausgleichsgesetz* 2017), de modo que pueda servir de base para el próximo período de la Ley de relaciones fiscales intergubernamentales. |
| 148 | 4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital | Hito | Revisión del gasto «Aplicación de la taxonomía de la UE a nivel nacional» | Difusión del informe | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2024 | El informe se difundirá internamente. Este informe se centrará en la identificación de los retos de la reorientación de los flujos financieros hacia inversiones sostenibles y respetuosas con el clima y determinará las palancas del sector público en los ámbitos de la política fiscal, reguladora y fiscal. |
| 149 | 4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital | Hito | Revisión del gasto «Participación en el sector público» | Difusión del informe | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 2 | 2025 | El informe de revisión del gasto relativo a la «participación del sector público» se publicará en línea. Este informe se |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | | | | | | | | centrará en la revisión de las estrategias de sostenibilidad relacionadas con el clima de las empresas estatales. |
| 150 | 4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital | Hito | Revisión del gasto «Sostenibilidad de la contratación pública» | Difusión del informe | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2026 | El informe de revisión del gasto sobre la «sostenibilidad de la contratación pública» se difundirá internamente. Este informe se centrará en evaluar el statu quo con respecto a la contratación pública sostenible. Además, hará hincapié en el desarrollo del potencial de optimización de la contratación pública sostenible. |
| 151 | 4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital | Hito | Revisión del gasto «Progreso de la digitalización en la administración pública» | Difusión del informe | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 3 | 2023 | El informe se difundirá internamente. Este informe se centrará en la evaluación de los efectos del fondo de digitalización. |
| 152 | 4.D.2 aumento de la edad efectiva de jubilación | Hito | Establecimiento de la base jurídica para la supresión de la pensión de jubilación anticipada sin deducción, así como para la | Publicación de la Ley de modificación de la seguridad social de 2020 en el sistema de información | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2020 | La sustitución de la «pensión de jubilación anticipada» por la denominada «prima inicial anticipada» se adoptó en noviembre de 2020 en el contexto de la Ley de modificación de la seguridad social de 2020 y entrará en |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | introducción de la prima inicial anticipada | jurídica de Austria | | | | | | vigor a partir de enero de 2022. |
| 153 | 4.D.2 aumento de la edad efectiva de jubilación | Hito | Introducción de un Aliquotierung del 50 % del primer aumento de las pensiones | Entrada en vigor de la Ley por la que se modifica la Ley de Seguridad Social | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2022 | La primera actualización de la pensión en el año natural siguiente a la jubilación será del 50 % del importe de la actualización. |
| 154.a | 4.D.3 reducir la pobreza en la vejez incentivando a las personas a trabajar más tiempo | Hito | Entrada en vigor de la ley por la que se introduce un aumento de la bonificación por aplazamiento de la pensión | Disposición legal que indica la entrada en vigor | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 2 | 2022 | Entrará en vigor la ley que aumente la bonificación por aplazamiento de las pensiones. |
| 155.a | 4.D.3 reducir la pobreza en la vejez incentivando a las personas a trabajar más tiempo | Hito | Entrada en vigor de la Ley por la que se modifica la *Korridorpension* | Disposición legal que indica la entrada en vigor de la Ley por la que se modifica la *Korridorpension* | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2022 | La Ley por la que se modifica la Korridorpension *entrará* en vigor, con una aplicación gradual que comenzará el 1 de enero de 2026. |
| 156 | 4.D.4 marco de gobernanza de la acción por el clima | Hito | Consejo de los Ciudadanos por el *Clima (*Klimarat) y punto focal sobre | Información pública sobre la creación de un Consejo de Ciudadanos y Clima y de un | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2021 | Se crea un Consejo de los Ciudadanos por el Clima *(Klimarat)*, como demuestra la información pública sobre al menos su reunión inaugural. Se creará en el |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | presupuestación ecológica | punto focal sobre la presupuestación ecológica. | | | | | | Ministerio de Hacienda y se anunciará públicamente un punto de contacto en materia de presupuestación ecológica para coordinar la aplicación de las normas de presupuestación ecológica en Austria. |
| 157 | 4.D.4 marco de gobernanza de la acción por el clima | Hito | Entrada en vigor de una ley por la que se introduce un control climático obligatorio para las nuevas propuestas legislativas | Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la modificación de la Ley Federal de Presupuestos austriaca (BHG 2013), con una aplicación efectiva de las disposiciones pertinentes a partir del 1 de enero de 2026 a más tardar. | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 2 | 2022 | Una modificación de la Ley Federal de Presupuestos de Austria (BHG 2013) introducirá una adenda obligatoria al presupuesto federal anual de Austria y un control climático de las propuestas legislativas mediante una nueva dimensión de impacto vinculante en la evaluación de impacto reglamentaria. |
| 158 | 4.D.5 reforma de la fiscalidad ecosocial | Hito | Puesta en marcha de la segunda fase del trabajo del grupo de trabajo | El grupo de trabajo sobre la reforma de la fiscalidad social ecológica está | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 2 | 2021 | El grupo de trabajo iniciará sus trabajos en la segunda fase de la reforma de la fiscalidad ecológica. |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | | empezando a trabajar en la segunda fase de la reforma de la fiscalidad ecológica | | | | | | |
| 159 | 4.D.5 reforma de la fiscalidad ecosocial | Hito | Entrada en vigor de la reforma de la fiscalidad ecosocial | Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la reforma de la fiscalidad ecológica. | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2022 | Entrada en vigor de la reforma de la fiscalidad ecosocial, incluido un precio para las emisiones de CO2, que se espera reduzca las emisiones anuales de CO2 en al menos 2.6 millones de toneladas de aquí a 2030 (en comparación con 2019). |
| 160 | 4.D.6 finanzas ecológicas (Agenda) | Hito | Agenda de finanzas verdes | Publicación de la Agenda de Finanzas Verdes | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2022 | Se publicará el programa de finanzas verdes. Incluirá una referencia concreta a las acciones previstas, tales como: facilitar la concesión de «préstamos verdes» y el desarrollo de estrategias y métodos para una mejor gestión del riesgo en el contexto de la financiación ecológica (como la medición sistemática y la reducción de la exposición al riesgo climático y medioambiental). |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 161 | 4.D.6 finanzas ecológicas (Agenda) | Hito | Uso de indicadores cuantitativos y cualitativos para medir la consecución de la aplicación | Publicación de un informe basado en indicadores sobre la aplicación de la Agenda de Finanzas Verdes | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2022 | El informe presentará una metodología basada en indicadores cuantitativos y cualitativos para orientar la medición del éxito de las acciones de financiación ecológica. |
| 162 | 4.D.7 estrategia nacional de educación financiera | Hito | Documento de estrategia | Publicación del documento de estrategia, incluido el plan de acción | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 3 | 2021 | Se completará el documento estratégico. Fijará objetivos comunes y perspectivas a largo plazo que conduzcan a un aumento de la educación financiera en Austria y en los que las partes interesadas en el ámbito de la educación financiera puedan basar sus propios programas y medidas. También se espera que se incluya un marco de cooperación y coordinación entre los agentes de la educación financiera pública y no pública. El documento incluirá un plan de acción para poner en práctica la estrategia. |
| 163 | 4.D.7 estrategia nacional de educación financiera | Hito | Finalización del marco de competencias para | El marco de competencias para la educación | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2022 | El marco de competencias se centrará en el aumento de la educación financiera básica |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | la educación financiera | financiera se transmite a la Comisión Europea | | | | | | en las escuelas y los jóvenes, aumentando el conocimiento del mercado de capitales de la población y sensibilizando sobre la importancia de las prestaciones futuras y de jubilación. También se esperan sinergias con la Agenda de Finanzas Verdes (como la «alfabetización financiera ecológica»). |
| 164 | 4.D.8 paquete de puesta en marcha | Hito | Entrada en vigor del paquete de puesta en marcha | Disposición legal que indica la entrada en vigor del paquete de puesta en marcha | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2022 | Entrada en vigor de una ley por la que se introduce una nueva forma societaria (título provisional: «Austrian Limited»), que facilitará las primeras fases de las empresas emergentes. Tendrá especialmente en cuenta las necesidades de las empresas emergentes y las pymes innovadoras. Incluirá la asignación flexible de acciones a inversores y empleados. |
| 165 | 4.D.9 refuerzo del capital social | Hito | Decreto sobre la conversión en capital de préstamos | Publicación del Decreto | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 3 | 2021 | El decreto que abre la posibilidad de convertir en capital los préstamos |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | garantizados por el Estado | | | | | | | garantizados por el Estado estará en vigor. |
| 166 | 4.D.9 refuerzo del capital social | Hito | Entrada en vigor de la forma societaria para inversiones en acciones (SICAV) | Disposición legal que indica la entrada en vigor de la forma societaria para inversiones en participaciones (SICAV) | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2022 | Entrará en vigor una modificación del Derecho de sociedades austriaco para introducir la forma jurídica de SICAV con el fin de facilitar las inversiones en capital social. |
| 167 | 4.D.10 mercado laboral: ventanilla única | Hito | Desarrollo conceptual | El concepto de ventanilla única se ha desarrollado y transmitido a la Comisión Europea | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 3 | 2021 | Estará disponible el concepto interno, que se desarrollará con la participación de *Laender* y de los interlocutores sociales, para la creación de la ventanilla única. Pondrá en marcha la introducción de la ventanilla única. |
| 168 | 4.D.10 mercado laboral: ventanilla única | Hito | Entrada en funcionamiento | La ventanilla única está operativa | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2022 | La ventanilla única será operativa y ha empezado a ofrecer servicios a los desempleados. |
| 169 | 4.D.11 liberalización de la reglamentación empresarial | Hito | Entrada en vigor de la Ley de transporte ocasional | Disposición legal que indique la entrada en vigor de la Ley de transporte ocasional. | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2021 | Entrará en vigor la Ley de Transporte ocasional, que suprimirá una tarifa vinculante para el transporte ocasional (obligación de taxímetro). |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 170 | 4.D.11 liberalización de la reglamentación empresarial | Hito | Exención de los requisitos de autorización de los puntos de recarga para vehículos de motor eléctricos y sistemas fotovoltaicos en instalaciones comerciales. | Publicación del Decreto por el que se exime de autorización a los puntos de recarga para vehículos de motor eléctricos y sistemas fotovoltaicos en instalaciones comerciales | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2021 | Entrará en vigor el decreto por el que se exime en principio de autorización a los puntos de recarga para vehículos de motor eléctricos y sistemas fotovoltaicos en instalaciones comerciales. |
| 171 | 4.D.11 liberalización de la reglamentación empresarial | Hito | Entrada en vigor de la Ley sobre el período de gracia | Disposición legal que indica la entrada en vigor de la Ley sobre el período de gracia | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2022 | Entrará en vigor la Ley sobre la eliminación de los obstáculos a la transmisión de empresas (Grace Period Act). |

## COMPONENTE 5: REPowerEU

El componente austriaco de REPowerEU aborda los retos a los que se enfrenta Austria debido a la dependencia energética de los combustibles fósiles y a la transición ecológica. Las cuatro medidas propuestas contienen dos nuevas reformas (sobre la aceleración de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables y sobre la promoción del hidrógeno como tecnología clave para la neutralidad climática), una nueva inversión (sistemas fotovoltaicos con o sin almacenamiento de electricidad) y una ampliación de una inversión existente relacionada con vehículos comerciales de emisión cero.

Las reformas contribuyen, en particular, a aumentar la cuota y acelerar el despliegue de energías renovables, así como a aumentar la producción de hidrógeno renovable y la adopción de hidrógeno en sectores difíciles de descarbonizar. Las inversiones contribuyen a acelerar la expansión de las energías renovables y a apoyar el transporte sin emisiones y sus infraestructuras.

Se espera que la aplicación de las medidas previstas reduzca la dependencia de los combustibles fósiles en consonancia con la recomendación específica por país sobre la energía (REP 4 en 2022). La mayoría de las nuevas medidas del capítulo de REPowerEU tienen un efecto transfronterizo al contribuir a garantizar el suministro de energía en toda la UE.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

### 5.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

#### Q. SUBCOMPONENTE 5.A REFORMAS

*Reforma: 5.A.1 aceleración de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables*

El objetivo de la medida es racionalizar los procedimientos de concesión de permisos para proyectos de energías renovables mediante la modificación de la Ley nacional de evaluación de impacto ambiental («Ley EIA»). La enmienda tiene por objeto introducir varias simplificaciones de procedimiento, como la facilitación de cambios en el permiso en caso de desarrollo tecnológico, la reducción de la duración de los procedimientos de concesión de permisos a nivel administrativo y judicial mediante el establecimiento de plazos concretos para las objeciones al inicio del procedimiento, la eliminación del efecto suspensivo del recurso en caso de reclamaciones insuficientemente fundamentadas y un mayor uso de la digitalización.

El impacto de la reforma se evaluará en un informe al Parlamento austriaco, en el que se presentarán recomendaciones sobre cómo acelerar aún más los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables y cifras que cuantifiquen la duración de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental (EIA).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

*Reforma: 5.A.2 el hidrógeno como tecnología clave para la neutralidad climática*

El objetivo de esta medida es crear una nueva política y coordinar iniciativas sobre el hidrógeno renovable en Austria mediante una estrategia nacional sobre el hidrógeno.

La medida consiste en la publicación de una estrategia nacional del hidrógeno, la creación de la plataforma nacional del hidrógeno, la publicación del plan nacional integrado de

infraestructuras energéticas y la entrada en vigor de la legislación sobre los requisitos para la producción de hidrógeno renovable de origen no biológico.

## R. SUBCOMPONENTE 5.B INVERSIONES

*Inversión: 5.B.1 sistemas fotovoltaicos*

El objetivo de esta inversión es acelerar la expansión de las energías renovables y contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

La medida consiste en una inversión que apoya la expansión de los sistemas fotovoltaicos.

*Inversión: 5.B.2. Medida ampliada: Financiación de vehículos comerciales de emisión cero*

El objetivo de esta inversión es ampliar la inversión 1.B.4 Vehículos utilitarios de emisión cero en el marco del componente 1, Recuperación sostenible.

La medida consiste en la financiación de vehículos comerciales pesados totalmente eléctricos o de hidrógeno.

## 5.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 172 | 5.A.1. Aceleración de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables | Hito | Entrada en vigor de la Ley EIA modificada | Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley EIA modificada | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2023 | Entrará en vigor la modificación de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). |
| 173 | 5.A.1. Aceleración de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables | Hito | 9.º informe EIA presentado al Parlamento | Transmisión del 9.$^{o}$informe EIA al Parlamento | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 3 | 2024 | El 9.º informe EIA se transmitirá al Parlamento. Incluirá cifras sobre la duración de los procedimientos de EIA, así como recomendaciones sobre las medidas necesarias para acelerar aún más la concesión de permisos para las energías renovables en Austria. |
| 174 | 5.A.2. El hidrógeno como tecnología clave para la neutralidad climática | Hito | Publicación de la Estrategia del Hidrógeno y se crea la plataforma nacional del hidrógeno | Publicación de la Estrategia del Hidrógeno y creación de la plataforma nacional del hidrógeno. | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 2 | 2023 | Se publicará la Estrategia del Hidrógeno.<br>Se creará la plataforma nacional del hidrógeno. La plataforma incluirá a representantes de la investigación, la industria, el sector de la energía y la sociedad civil. |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 175 | 5.A.2. El hidrógeno como tecnología clave para la neutralidad climática | Hito | Publicación del informe de evaluación. | Publicación en línea del informe de evaluación sobre la aplicación de la Estrategia del Hidrógeno | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2024 | Se publicará el primer informe de evaluación sobre la aplicación de la estrategia del hidrógeno. Incluirá la situación actual y una evaluación de los avances realizados en relación con los objetivos incluidos en la Estrategia para el Hidrógeno. |
| 176 | 5.A.2. El hidrógeno como tecnología clave para la neutralidad climática | Hito | Publicación del plan nacional integrado de infraestructuras energéticas y entrada en vigor de la legislación sobre los requisitos para la producción de hidrógeno renovable de origen no biológico | Publicación del plan nacional integrado de infraestructuras energéticas y disposición en la legislación que indica la entrada en vigor | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2026 | Se publicará el plan nacional integrado de infraestructuras energéticas y entrará en vigor la legislación sobre los requisitos para la producción de hidrógeno renovable de origen no biológico. |
| 177 | 5.B.1. Sistemas fotovoltaicos | Hito | Publicación de las directrices | Publicación en línea de las directrices | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2023 | Se publicarán las directrices del régimen de subvenciones. |
| 178 | 5.B.1. Sistemas fotovoltaicos | Objetivo | Instalación de sistemas fotovoltaicos | — | Número | 0 | 17 500 | TERCER TRIMESTRE 4 | 2024 | Se instalarán 17 500 proyectos consistentes en sistemas fotovoltaicos de hasta 20 kWp, con o sin sistemas de |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| | | | | | | | | | | almacenamiento de electricidad de hasta 50 kWh. |
| 179 | 5.B.1. Sistemas fotovoltaicos | Objetivo | Instalación de sistemas fotovoltaicos | — | Número | 17 500 | 35 300 | TERCER TRIMESTRE 4 | 2025 | Se instalarán 35 300 proyectos consistentes en sistemas fotovoltaicos de hasta 20 kWp, con o sin sistemas de almacenamiento de electricidad de hasta 50 kWh. |
| 180 | 5.B.2. Financiación de vehículos comerciales de emisión cero | Hito | Puesta en marcha de la convocatoria de financiación | Puesta en marcha de la convocatoria de financiación de proyectos para vehículos comerciales pesados | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 1 | 2023 | Se pondrá en marcha una convocatoria de financiación de proyectos para vehículos comerciales pesados (categorías N2 y N3, unidades tractoras y vehículos especiales) «Vehículos comerciales e infraestructuras sin emisiones (ENIN)». |
| 181 | 5.B.2. Financiación de vehículos comerciales de emisión cero | Objetivo | Vehículos equipados con tecnología totalmente eléctrica o de hidrógeno | — | Número | 0 | 167 | TERCER TRIMESTRE 4 | 2025 | Se han expedido certificados de matriculación de vehículos para al menos 167 vehículos eléctricos o de hidrógeno completos de las categorías N2, N3, unidades tractoras o vehículos especiales. |

## COMPONENTE 6: AUDITORÍA Y CONTROL

### S. SUBCOMPONENTE 6.A AUDITORÍA Y CONTROL

#### S.1. Descripción de las reformas e inversiones

*Reforma: 6.A.1 disposiciones para el marco de control del Plan de Recuperación y Resiliencia*

El objetivo de la medida es mejorar el marco de control del Plan de Recuperación y Resiliencia de Austria. A fin de garantizar una aplicación efectiva de medidas proporcionadas para la protección de los intereses financieros de la Unión de conformidad con el artículo 22 del Reglamento del MRR, Austria velará por que se firmen acuerdos jurídicamente vinculantes entre los organismos responsables a nivel federal y los organismos de ejecución que sean total o parcialmente responsables de la ejecución del MRR. Dichos acuerdos establecerán la obligación de que estos organismos de ejecución a) recopilen y garanticen el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR y b) lleven a cabo controles adecuados de la doble financiación entre el MRR y otros programas de la Unión y documenten estos controles. Cuando las obligaciones mencionadas sean ya requisitos legales, no será necesario un acuerdo jurídicamente vinculante.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

## S.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre | Indicadores cualitativos (para hitos) | Indicadores cuantitativos (para los objetivos) | | | Calendario indicativo de finalización | | Descripción de cada hito y objetivo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Unidad de medida | Basal | Meta | Trimestre | Año | |
| 182 | Disposiciones para el marco de control del plan de recuperación y resiliencia | Hito | Disposiciones para el marco de control del plan de recuperación y resiliencia | Firma de acuerdos jurídicamente vinculantes | — | — | — | TERCER TRIMESTRE 4 | 2023 | Se firmarán acuerdos jurídicamente vinculantes entre los organismos responsables a nivel federal y los organismos de ejecución que sean total o parcialmente responsables de la ejecución del MRR. Dichos acuerdos establecerán la obligación de que estos organismos de ejecución a) recopilen y garanticen el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR y b) lleven a cabo controles adecuados de la doble financiación entre el MRR y otros programas de la Unión y documenten estos controles.<br><br>Cuando las obligaciones mencionadas sean ya requisitos legales, no será necesario un acuerdo jurídicamente vinculante. |

## 2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Austria es de 4 073 468 950 EUR. El coste total estimado del capítulo de REPowerEU asciende a 210 EUR 304 520.

## SECCIÓN 2: APOYO FINANCIERO

### 1. Participación financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

Primer tramo (ayudas no reembolsables):

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre |
|---|---|---|---|
| 21 | 1.B.5 construcción de nuevos ferrocarriles | M | Proyecto de construcción en curso |
| 84 | 3.B.1 bonificación por escolaridad | M | Entrada en vigor de la Ley del seguro de desempleo y publicación de las directrices de financiación en el sitio web de los Ministerios |
| 87 | 3.B.2 promover el reciclaje y la mejora de las capacidades | M | Garantizar las condiciones previas para el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades |
| 152 | 4.D.2 aumento de la edad efectiva de jubilación | M | Establecimiento de la base jurídica para la supresión de la pensión de jubilación anticipada sin deducción, así como para la introducción de la prima inicial anticipada |
| 17 | 1.B.4 vehículos utilitarios de emisión cero | M | Puesta en marcha del programa de apoyo |
| 49 | 2.B.1 acceso justo e igualitario de los alumnos a la competencia digital básica | M | Entrada en vigor de la Ley de digitalización escolar |
| 62 | 2.D.1 digitalización de las pymes | M | Aprobación y publicación de las directrices y contratos pertinentes para KMU.DIGITAL 3.0 |
| 63 | 2.D.1 digitalización de las pymes | M | Aprobación y publicación de las directrices y contratos pertinentes para KMUS Comercio electrónico |
| 169 | 4.D.11 liberalización de la reglamentación empresarial | M | Entrada en vigor de la Ley de transporte ocasional |
| 170 | 4.D.11 liberalización de la reglamentación empresarial | M | Exención de los requisitos de autorización de los puntos de recarga para vehículos de motor eléctricos y sistemas fotovoltaicos en instalaciones comerciales |
| 52 | 2.B.2 suministro de dispositivos digitales para usuarios finales a las escuelas | T | Dispositivos digitales para los dos primeros años de enseñanza secundaria |
| 59 | 2.C.2 Fondo de digitalización de la administración pública | M | Entrada en vigor de la Ley del Fondo de Digitalización |
| 65 | 2.D.2 inversiones digitales en empresas | M | Entrada en vigor de la modificación de la Ley de primas a la inversión para reflejar el aumento presupuestario derivado del PRR |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre |
|---|---|---|---|
| 68 | 2.D.3 inversiones ecológicas en empresas | M | Entrada en vigor de la modificación de la Ley de primas a la inversión para reflejar el aumento presupuestario derivado del PRR |
| 92 | 3.C.2 paquete de medidas educativas correctoras | M | Finalización del paquete educativo correctivo y empezar con las medidas en las escuelas |
| 158 | 4.D.5 reforma de la fiscalidad ecosocial | M | Puesta en marcha de la segunda fase del trabajo del grupo de trabajo |
| 119 | 4.B.2 reforma para seguir desarrollando la prestación de cuidados | M | Proyectos piloto sobre enfermeros comunitarios como elemento de la reforma de la prestación de cuidados |
| 11 | 1.B.2 introducción del billete climático 1-2-3 | M | Entrada en vigor de la ley |
| 41 | 1.D.2 transformación de la economía hacia la neutralidad climática | M | Adopción de criterios reglamentarios y directrices de financiación |
| 50 | 2.B.1 acceso justo e igualitario de los alumnos a la competencia digital básica | M | Entrada en vigor del Reglamento de aplicación, |
| 56 | 2.C.1 legislación propuesta para solo una vez: Modificación de la Ley del portal de servicios a las empresas | M | Entrada en vigor de la Ley por la que se modifica la Ley del portal de servicios a las empresas; mejora de la infraestructura informática pertinente |
| 101 | 3.D.2 PIICE Hidrógeno | M | Selección nacional de proyectos de apoyo al desarrollo de la producción, almacenamiento y aplicaciones de hidrógeno |
| 122 | 4.B.3 centros urbanos respetuosos con el clima | M | Adopción de las directrices de financiación para los cuatro ámbitos de intervención |
| 131 | 4.B.4 inversión en la puesta en práctica de la enfermería comunitaria | M | Inicio del trabajo de enfermería comunitaria |
| 134 | 4.C.1 desarrollo de un programa de cultura inmobiliaria | M | Cuarto informe sobre cultura inmobiliaria |
| 167 | 4.D.10 mercado laboral: ventanilla única | M | Desarrollo conceptual |
| 162 | 4.D.7 estrategia nacional de educación financiera | M | Documento de estrategia |
| 165 | 4.D.9 refuerzo del capital social | M | Decreto sobre la conversión en capital de préstamos garantizados por el Estado |
| 3 | 1.A.2 intercambio de sistemas de calefacción de petróleo y gas | T | Sustitución de los sistemas de calefacción |
| 12 | 1.B.2 introducción del billete climático 1-2-3 | M | Introducción del billete climático 1-2-3 |
| 24 | 1.C.1 marco jurídico para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas y el suministro de recipientes reutilizables para bebidas en el comercio minorista | M | Entrada en vigor de la Ley de gestión de residuos modificada |
| 38 | 1.D.1 Ley de expansión de las energías renovables | M | Entrada en vigor de la Ley de ampliación de las energías renovables |
| 44 | 2.A.1creación de la infraestructura de internet de plataforma Austria (PIA) 2030 | M | Programa de trabajo de la plataforma de infraestructuras de internet de Austria (PIA 2030) para coordinar la interacción de todas las partes interesadas pertinentes |
| 53 | 2.B.2 suministro de dispositivos digitales para usuarios finales a las escuelas | T | Dispositivos digitales para los dos primeros años de enseñanza secundaria |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre |
|---|---|---|---|
| 75 | 3.A.2 Austria cuántica — Promoción de las ciencias cuánticas | M | Convocatoria de manifestaciones de interés (BMBWF); Identificación de un organismo de ejecución |
| 85 | 3.B.1 bonificación por escolaridad | T | Bonificaciones por educación desembolsadas |
| 93 | 3.C.2 paquete de medidas educativas correctoras | M | Se han completado las medidas de apoyo durante el curso escolar. Provisión de clases complementarias, incluso durante las vacaciones |
| 97 | 3.D.1 PIICE Microelectrónica y conectividad | M | Criterios de admisibilidad relacionados con el clima establecidos en los documentos de la convocatoria |
| 98 | 3.D.1 PIICE Microelectrónica y conectividad | M | Selección nacional de proyectos para apoyar el desarrollo de tecnologías innovadoras de microelectrónica y conectividad |
| 107 | 4.A.2 financiación de proyectos de asistencia sanitaria primaria | M | Adopción y publicación de directrices de financiación para proyectos de atención sanitaria primaria |
| 117 | 4.B.1 estrategia de protección del suelo | M | Adopción de una hoja de ruta para la estrategia austríaca de protección del suelo |
| 137 | 4.C.3 renovación de *Volkskundemuseum* Wien y Prater Ateliers | M | Estudios de viabilidad para el *Volkskundemuseum* Wien y los Prateratelier s |
| 143 | 4.C.5 Fondo de inversión para empresas culturales respetuosas con el clima | M | Entrada en vigor de las directrices de financiación por las que se establece el fondo de inversión |
| 156 | 4.D.4 marco de gobernanza de la acción por el clima | M | Consejo de los Ciudadanos por el *Clima (*Klimarat) y punto focal sobre presupuestación ecológica |
| **Importe del tramo** | | | **804 597 701 EUR.** |

Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre |
|---|---|---|---|
| 1 | 1.A.1Descarbonización del parque inmobiliario | M | Entrada en vigor de la Ley de calefacción renovable y de la Ley de subvenciones medioambientales modificada |
| 5 | 1.A.2 intercambio de sistemas de calefacción de petróleo y gas | T | Sustitución de los sistemas de calefacción |
| 6 | 1.A.3 lucha contra la pobreza energética | M | Determinación de las prioridades de financiación |
| 13 | 1.B.3 autobuses de emisión cero | M | Puesta en marcha del programa de apoyo a autobuses de emisión cero |
| 27 | 1.C.2 Fondo para la biodiversidad | M | Entrada en vigor del marco jurídico del Fondo para la Biodiversidad |
| 35 | 1.C.5 promoción de la reparación de aparatos eléctricos y electrónicos (prima de reparación) | M | Puesta en marcha del programa de apoyo a las primas de reparación |
| 86 | 3.B.1 bonificación por escolaridad | M | Medida de bonificación por escolaridad evaluada |
| 88 | 3.B.2 promover el reciclaje y la mejora de las capacidades | M | Informe de ejecución |
| 94 | 3.C.2 paquete de medidas educativas correctoras | M | Evaluación del paquete educativo corrector |
| 135 | 4.C.2 desarrollar una estrategia nacional de digitalización del patrimonio cultural | M | Puesta en marcha del proceso de consulta sobre una estrategia para la digitalización del patrimonio cultural |
| 153 | 4.D.2 aumento de la edad efectiva de jubilación | M | Introducción de un Aliquotierung del 50 % del primer aumento de las pensiones |
| 159 | 4.D.5 reforma de la fiscalidad ecosocial | M | Entrada en vigor de la reforma de la fiscalidad ecosocial |
| 160 | 4.D.6 finanzas ecológicas (Agenda) | M | Agenda de finanzas verdes |
| 164 | 4.D.8 paquete de puesta en marcha | M | Entrada en vigor del paquete de puesta en marcha |
| 166 | 4.D.9 refuerzo del capital social | M | Entrada en vigor de la forma societaria para inversiones en participaciones (SICAV) |
| 168 | 4.D.10 mercado laboral: ventanilla única | M | Entrada en funcionamiento |
| 171 | 4.D.11 liberalización de la reglamentación empresarial | M | Entrada en vigor de la Ley sobre el período de gracia |
| 60 | 2.C.2 Fondo de digitalización de la administración pública | M | Proyectos seleccionados |
| 78 | 3.A.3 Instituto Austriaco de Medicina de Precisión | M | Aprobación de la planificación ministerial (BMBWF & BMF) |
| 144 | 4.C.5 Fondo de inversión para empresas culturales respetuosas con el clima | M | Primera convocatoria de manifestaciones de interés |
| 154 | 4.D.3 reducir la pobreza en la vejez incentivando a las personas a trabajar más tiempo | M | Entrada en vigor de la ley por la que se introduce un aumento de la bonificación por aplazamiento de la pensión |
| 157 | 4.D.4 marco de gobernanza de la acción por el clima | M | Entrada en vigor de una ley por la que se introduce un control climático obligatorio para las nuevas propuestas legislativas |
| 32 | 1.C.4 renovación de las instalaciones de clasificación existentes y | T | Solicitudes de permiso de construcción o de retroadaptación |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre |
|---|---|---|---|
| | construcción de nuevas instalaciones de clasificación | | |
| 46 | 2.A.2 disponibilidad generalizada de redes de acceso con capacidad de gigabit y creación de nuevas conexiones simétricas de gigabit | M | Finalización de las licitaciones para permitir el acceso a redes con capacidad de gigabit |
| 146 | 4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital | M | Análisis del gasto sobre el análisis del apoyo a las políticas en materia de clima y energía y del panorama de incentivos |
| 2 | 1.A.1 descarbonización del parque inmobiliario | M | Formación de consultores en materia de energía |
| 57 | 2.C.1 legislación propuesta para solo una vez: Modificación de la Ley del portal de servicios a las empresas | M | Conexión de registros al Registro y Red de Sistemas (RSV), preparación del portal digital único (ODS), inicio de la base de datos de obligaciones de información (IVDB) por los ministerios |
| 81 | 3.A.4 infraestructuras de investigación (digitales) | M | Decisiones de concesión de subvenciones a universidades que invierten en infraestructuras de investigación digital |
| 104 | 4.A.1 mejora de la atención primaria de salud | M | Plataforma sobre asistencia sanitaria primaria y medidas afines |
| 114 | 4.A.4 despliegue nacional de intervenciones en la primera infancia*(Frühe*Hilfen) para mujeres embarazadas socialmente desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias | M | Identificación y atribución de los organismos de ejecución |
| 118 | 4.B.1 estrategia de protección del suelo | M | Adopción de la estrategia cuantitativa austríaca de protección del suelo |
| 120 | 4.B.2 reforma para seguir desarrollando la prestación de cuidados | M | Se establecen los principios para la aplicación del objetivo de gobernanza basada en los cuidados*de larga duración (Zielsteuerung Pflege*) |
| 132 | 4.B.4 inversión en la puesta en práctica de la enfermería comunitaria | M | Evaluación intermedia |
| 155 | 4.D.3 reducir la pobreza en la vejez incentivando a las personas a trabajar más tiempo | M | Entrada en vigor de la Ley por la que se modifica la *Korridorpension* |
| 161 | 4.D.6 finanzas ecológicas (Agenda) | M | Uso de indicadores cuantitativos y cualitativos para medir la consecución de la aplicación |
| 163 | 4.D.7 estrategia nacional de educación financiera | M | Finalización del marco de competencias para la educación financiera |
| 182 | 6.A.1 disposiciones para el marco de control del Plan de Recuperación y Resiliencia | M | Disposiciones para el marco de control del plan de recuperación y resiliencia |
| 67 | 2.D.2 inversiones digitales en empresas | T | Inversiones en digitalización en al menos 7 000 empresas en el marco del PRR |
| 89 | 3.B.2 promover el reciclaje y la mejora de las capacidades | T | Personas que se benefician del reciclaje profesional y la mejora de las capacidades. |
| **Importe del tramo** | | | **1 051 832 796 EUR.** |

Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre |
|---|---|---|---|
| 25 | 1.C.1 marco jurídico para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas y el suministro de recipientes reutilizables para bebidas en el comercio minorista | M | Entrada en vigor del Reglamento de aplicación |
| 28 | 1.C.2 Fondo para la biodiversidad | M | Finalización de la convocatoria de proyectos para restaurar ecosistemas degradados prioritarios y proteger especies y hábitats amenazados |
| 136 | 4.C.2 desarrollar una estrategia nacional de digitalización del patrimonio cultural | M | Publicación por el Ministerio de Cultura (BMKOES) de la estrategia para la digitalización del patrimonio cultural |
| 140 | 4.C.4 ola de digitalización del patrimonio cultural | M | *Kulturpool Neu*»: plataforma web de agregación de datos de diferentes instituciones de patrimonio cultural |
| 111 | 4.A.3 desarrollo de la plataforma electrónica de «tarjeta de filiación» | M | Entrada en vigor de la ley que define el marco de la «tarjeta de filiación» electrónica |
| 147 | 4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital | M | Análisis del gasto «Identificación de sinergias con el panorama de financiación de los *Estados federados*» |
| 9 | 1.B.1 plan director de movilidad 2030 | M | Se ha iniciado la aplicación del plan maestro de movilidad |
| 115 | 4.A.4 despliegue nacional de intervenciones en la primera infancia*(Frühe*Hilfen) para mujeres embarazadas socialmente desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias | T | Despliegue nacional de intervenciones en la primera infancia |
| 151 | 4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital | M | Revisión del gasto «Progreso de la digitalización en la administración pública» |
| 22 | 1.B.5 construcción de nuevos ferrocarriles | M | Contratos adjudicados |
| 45 | 2.A.1 creación de la infraestructura de internet de la plataforma Austria (PIA) 2030 | M | Aplicación de las medidas desarrolladas por la Plataforma para reducir la burocracia y simplificar los procedimientos de despliegue de la banda ancha |
| 58 | 2.C.1 legislación propuesta para solo una vez: Modificación de la Ley del portal de servicios a las empresas | M | Establecimiento de la conexión exclusivamente técnica del sistema |
| 61 | 2.C.2 Fondo de digitalización de la administración pública | M | Informes finales sobre los proyectos financiados |
| 64 | 2.D.1 digitalización de las pymes | T | Finalización de proyectos de digitalización de pymes |
| 69 | 2.D.3 inversiones ecológicas en empresas | T | Inversiones en movilidad electrónica |
| 79 | 3.A.3 Instituto Austriaco de Medicina de Precisión | M | Inicio de la construcción del Instituto de Medicina de Precisión |
| 90.a | 3.C.1 mayor acceso a la educación | M | Entrada en vigor de la Ley de Educación Escolar modificada |
| 105 | 4.A.1 mejora de la atención primaria de salud | T | Actos promocionales en el contexto del programa de la plataforma/incubadora |
| 108 | 4.A.2 financiación de proyectos de asistencia sanitaria primaria | T | Financiación de proyectos de atención sanitaria primaria |
| 112 | 4.A.3 desarrollo de la plataforma electrónica de «tarjeta de filiación» | M | Adjudicación del contrato de programación de la plataforma electrónica «tarjeta de filiación» |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre |
|---|---|---|---|
| 123 | 4.B.3 centros urbanos respetuosos con el clima | T | Finalización de los proyectos de renovación térmica |
| 127 | 4.B.3 centros urbanos respetuosos con el clima | T | Finalización de los proyectos de conexión a la calefacción urbana de alta eficiencia |
| 129 | 4.B.3 centros urbanos respetuosos con el clima | T | Finalización de proyectos de terrenos industriales abandonados |
| 47 | 2.A.2 disponibilidad generalizada de redes de acceso con capacidad de gigabit y creación de nuevas conexiones simétricas de gigabit | M | Firma de los contratos |
| 172 | 5.A.1 aceleración de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables | M | Entrada en vigor de la Ley EIA modificada |
| 174 | 5.A.2. El hidrógeno como tecnología clave para la neutralidad climática | M | Se publica la estrategia nacional del hidrógeno y se crea la plataforma nacional del hidrógeno |
| 177 | 5.B.1. Sistemas fotovoltaicos | M | Publicación de las directrices |
| 180 | 5.B.2. Financiación de vehículos comerciales de emisión cero | M | Puesta en marcha de la convocatoria de financiación |
| **Importe del tramo** | | | **798 173 595 EUR.** |

Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre |
|---|---|---|---|
| 7 | 1.A.3 lucha contra la pobreza energética | T | Proyectos de renovación térmica aprobados |
| 30 | 1.C.3 inversiones en sistemas de venta inversa, instalaciones de lavado y recarga y equipos de envasado | T | Sistemas de recuperación |
| 36 | 1.C.5 promoción de la reparación de aparatos eléctricos y electrónicos (prima de reparación) | T | Aparatos eléctricos o electrónicos reparados o renovados |
| 39 | 1.D.1 Ley de expansión de las energías renovables | T | Capacidad adicional de generación de electricidad renovable |
| 121 | 4.B.2 reforma para seguir desarrollando la prestación de cuidados | M | Empezar a aplicar los elementos esenciales de la reforma de la prestación de cuidados de larga duración |
| 99 | 3.D.1 PIICE Microelectrónica y conectividad | T | Inicio de al menos el 66 % de los proyectos aprobados |
| 102 | 3.D.2 PIICE Hidrógeno | T | Inicio de al menos el 66 % de los proyectos aprobados |
| 116 | 4.A.4 despliegue nacional de intervenciones en la primera infancia*(Frühe*Hilfen) para mujeres embarazadas socialmente desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias | T | «Despliegue nacional de intervenciones en la primera infancia |
| 14 | 1.B.3 autobuses de emisión cero | M | Última convocatoria completada |
| 18 | 1.B.4 vehículos utilitarios de emisión cero | M | Última convocatoria completada |
| 42 | 1.D.2 transformación de la economía hacia la neutralidad climática | T | Despliegue de proyectos de descarbonización |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre |
|---|---|---|---|
| 73 | 3.A.1 RTI-Estrategia 2030 | T | Finalización de los acuerdos de rendimiento y financiación |
| 76 | 3.A.2 Austria cuántica — Promoción de las ciencias cuánticas | M | Informe provisional |
| 90b | 3.C.1 mayor acceso a la educación | M | Entrada en vigor de la legislación sobre la aplicación de módulos adicionales de las evaluaciones nacionales normalizadas |
| 133 | 4.B.4 inversión en la puesta en práctica de la enfermería comunitaria | T | 150 enfermeros comunitarios activos a escala nacional |
| 141 | 4.C.4 patrimonio cultural de la ola de digitalización | T | Programa de digitalización de objetos culturales y artísticos |
| 148 | 4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital | M | Revisión del gasto «Aplicación de la taxonomía de la UE a nivel nacional» |
| 173 | 5.A.1 aceleración de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables | M | 9.º informe EIA presentado al Parlamento |
| 175 | 5.A.2 el hidrógeno como tecnología clave para la neutralidad climática | M | Publicación del informe de evaluación. |
| 178 | 5.B.1 sistemas fotovoltaicos | T | Instalación de sistemas fotovoltaicos |
| **Importe del tramo** | | | **587 622 536 EUR.** |

Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre |
|---|---|---|---|
| 70.a | 2.D.3 inversiones ecológicas en empresas | T | Inversión en ecologización (Ökologisierung) |
| 54 | 2.B.2 suministro de dispositivos digitales para usuarios finales a las escuelas | T | Dispositivos digitales entregados a las escuelas |
| 149 | 4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital | M | Revisión del gasto «Participaciones del sector público» |
| 10 | 1.B.1 plan director de movilidad 2030 | M | Reducción de las emisiones de CO2 en el sector del transporte nacional |
| 145 | 4.C.5 Fondo de inversión para empresas culturales respetuosas con el clima | M | Compromiso del volumen financiero del fondo de inversión |
| 74 | 3.A.1 RTI-Estrategia 2030 | M | Publicación del Pacto RTI 2027-2029 |
| 91.a | 3.C.1 mayor acceso a la educación | M | Entrada en vigor de la legislación por la que se establecen criterios para la especificación del contexto socioeconómico de los alumnos |
| 95 | 3.C.3 ampliación de la educación primaria | M | Tasas de cuidado de niños menores de tres años |
| 96 | 3.C.3 ampliación de la educación primaria | M | Tasas de educación infantil para los niños de tres, cuatro y cinco años compatibles con el empleo a tiempo completo de los padres |
| 110 | 4.A.2 financiación de proyectos de asistencia sanitaria primaria | T | Financiación de proyectos de atención sanitaria primaria |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre |
|---|---|---|---|
| 138 | 4.C.3 renovación de Volkskundemuseum Wien y Prater Ateliers | M | Renovación de los «Prater Ateliers» |
| 19 | 1.B.4 vehículos utilitarios de emisión cero | T | Vehículos equipados con tecnologías totalmente eléctricas o de hidrógeno |
| 37 | 1.C.5 promoción de la reparación de aparatos eléctricos y electrónicos (prima de reparación) | T | Dispositivos eléctricos o electrónicos reparados o renovados |
| 83 | 3.A.4 infraestructuras de investigación (digitales) | M | Ayuda desembolsada a los beneficiarios |
| 142 | 4.C.4 ola de digitalización del patrimonio cultural | T | Programa de digitalización de objetos culturales y artísticos |
| 179 | 5.B.1. Sistemas fotovoltaicos | T | Instalación de sistemas fotovoltaicos |
| 181 | 5.B.2. Financiación de vehículos comerciales de emisión cero | T | Vehículos equipados con tecnologías totalmente eléctricas o de hidrógeno |
| **Importe del tramo** | | | **370 449 901 EUR.** |

Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre |
|---|---|---|---|
| 31 | 1.C.3 inversiones en sistemas de venta inversa, instalaciones de lavado y recarga y equipos de envasado | T | Proyectos de instalaciones de lavado, rellenado o envasado o de adquisición de recipientes reutilizables para bebidas |
| 33 | 1.C.4 renovación de las instalaciones de clasificación existentes y construcción de nuevas instalaciones de clasificación | T | Instalaciones de clasificación nuevas o adaptadas |
| 77 | 3.A.2 Austria cuántica — Promoción de las ciencias cuánticas | M | Firma de acuerdos de rendimiento con universidades |
| 150 | 4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital | M | Revisión del gasto «Sostenibilidad de la contratación pública» |
| 176 | 5.A.2. El hidrógeno como tecnología clave para la neutralidad climática | M | Publicación del plan nacional integrado de infraestructuras energéticas y entrada en vigor de la legislación sobre los requisitos para la producción de hidrógeno renovable de origen no biológico |
| 8 | 1.A.3 lucha contra la pobreza energética | T | Presentación de la notificación de finalización |
| 15 | 1.B.3 autobuses de emisión cero | T | Autobuses equipados con tecnologías totalmente eléctricas o de hidrógeno |
| 23 | 1.B.5 construcción de nuevos ferrocarriles | M | Confirmación de las obras |
| 29 | 1.C.2 Fondo para la biodiversidad | T | Proyectos de biodiversidad |
| 40 | 1.D.1 Ley de expansión de las energías renovables | T | Capacidad instalada de electrolizadores |

| Número secuencial | Medida relacionada (reforma o inversión) | Hito/Objetivo | Nombre |
|---|---|---|---|
| 43 | 1.D.2 transformación de la economía hacia la neutralidad climática | T | Emisión de informes de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para proyectos de descarbonización |
| 80 | 3.A.3 Instituto Austriaco de Medicina de Precisión | M | Aceptación preliminar del edificio |
| 113 | 4.A.3 desarrollo de la plataforma electrónica de «tarjeta de filiación» | T | Aplicaciones disponibles en el entorno de ensayo |
| 130 | 4.B.3 centros urbanos respetuosos con el clima | T | Proyectos de terrenos abandonados |
| 139 | 4.C.3 renovación Volkskundemuseum Wien y Prater Ateliers | M | Renovación del Volkskundemuseum |
| 48 | 2.A.2 disponibilidad generalizada de redes de acceso con capacidad de gigabit y creación de nuevas conexiones simétricas de gigabit | T | Proyectos que proporcionan acceso de banda ancha |
| 103b | 3.D.2 PIICE Hidrógeno | T | Los proyectos entraron en la primera fase de despliegue industrial |
| 100 | 3.D.1 PIICE Microelectrónica y conectividad | T | 125 000 000 EUR asignados y cartas de pago relativas a pagos de al menos 100 000 000 EUR enviadas |
| **Importe del tramo** | | | **348 481 021 EUR.** |

## SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

### 1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Austria se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

El Ministerio de Hacienda garantizará la coordinación general de la aplicación y del sistema de seguimiento y control. La división de tareas y las relaciones entre el seguimiento y los sistemas de auditoría y control se describen de manera exhaustiva en el plan. Aunque la ejecución y las tareas de seguimiento y control de las medidas se delegan en cada uno de los ministerios, es evidente que el Ministerio de Hacienda asumirá la plena responsabilidad de garantizar que se cumplen todos los requisitos relacionados con la aplicación y el sistema de seguimiento y control.

La función de coordinación del Ministerio de Hacienda se basa en los mecanismos y reglamentos nacionales establecidos. Se aplicarán las disposiciones legales nacionales pertinentes y el mecanismo nacional de seguimiento y control, incluidas las obligaciones de información correspondientes. El desembolso de la financiación de las medidas incluidas en el plan a los beneficiarios finales se llevará a cabo de conformidad con la base jurídica de las directrices generales de financiación (*Förderrichtlinien*), cuando proceda[3].

### 2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

El Ministerio de Hacienda será responsable de la coordinación general y el seguimiento del plan y de su aplicación. Podrá confiar en los ministerios de ejecución para verificar la correcta aplicación de las medidas en sus ámbitos de responsabilidad. Los Ministerios de Ejecución cuentan con departamentos específicos para el control interno. El Ministerio de Hacienda actuará como organismo central de coordinación para el seguimiento de los avances en los hitos y metas, para el seguimiento y, en su caso, la ejecución de las actividades de control y auditoría, y para la presentación de informes y solicitudes de pago. Coordinará la comunicación de los hitos y metas, los indicadores pertinentes, la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. Los distintos ministerios, o, en su caso, sus organismos de ejecución subordinados, codificarán los datos pertinentes y comunicarán los datos requeridos al Ministerio de Hacienda.

A fin de facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes, Austria establecerá las siguientes disposiciones:

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Austria presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera. Austria velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.

[3] De conformidad con las respectivas directrices nacionales de financiación y sobre la base de decisiones de financiación individuales (actos administrativos) en favor de los beneficiarios finales.